Señor Juez

PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE GARANTIAS – CONOCIMIENTO
PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO - Reparto
FISCALIA 35 ESPECIALIZADA
Ciudad. -

Delito:	POR ESTABLECER
Expediente:	110016000050201904116O0
Denunciante:	LUIS ALEJANDRO VARGAS PINZON (Alcalde Rafael Uribe U.)
Denunciado:	CAMILO GACHA
Asunto:	Poder

GERMÁN ALEXANDER ARANGUREN AMAYA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 74.369.856, en calidad de Director Técnico Código 0009 Grado 07 de la Dirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Gobierno, según Resolución No. 0014 de 2020 y Acta de Posesión No. 0005 del 13 de enero de 2020, actuando en representación de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL. – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, en virtud de la facultad otorgada a través del artículo 1o. del Decreto Distrital No. 089 de 2021, para ejercer la representación judicial y extrajudicial de Bogotá - Distrito Capital, respetuosamente me dirijo a su Despacho con el fin de manifestar que confiero poder especial al abogado CARLOS GILBERTO GOMEZ CIFUENTES, identificado con la C.C. No. 77.014.465, y Tarjeta Profesional No. 48.698 del Consejo Superior de la Judicatura; vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá en a Carrera 13 No. 32 -93, Oficina 504, Torre II; email carlosg.gomezc@gobiernobogota.gov.co, gomeci@gmail.com, para que en nombre de la entidad que represento ejerza la defensa judicial de los intereses de ésta, interponga los recursos, asista a las audiencias y realice las demás actuaciones necesarias para el cabal cumplimiento de este mandato.

El Apoderado cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente mandato, en especial para constituirse como apoderado de víctimas, conciliar en los casos de justicia restaurativa (preacuerdos y principio de oportunidad) previo concepto favorable del Comité Interno de Conciliación de la Secretaría Distrital de Gobierno, y en general para realizar todas aquellas actuaciones que tiendan al buen cumplimiento de su gestión.

Atentamente,

GERMAN ALEXANDER ARANGUREN AMAYA
C.C. No. 74.369.856

Acepto,

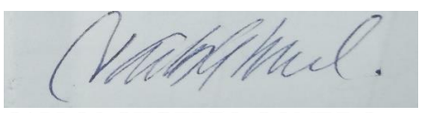

CARLOS GILBERTO GOMEZ C.
C.C. No. 77.014.465
T.P. No. 48.698
Email: carlosg.gomezc@gobiernobogota.gov.co; gomeci@gmail.com

Aprobó: Dr. Germán Alexander Aranguren Amaya
Revisó: Adriana Castelblanco Díaz

Señor Juez

SESENTA PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO - Reparto
FISCALIA 222 UAP
Ciudad. -

Delito:	PECULADO POR APROPIACION – FALSEDAD DOC PRIVADO
Expediente:	110016000000202000151300
Denunciante:	SECRETARIA DE GOBIERNO
Denunciado:	JAIME SAAVEDRA PERDOMO
Asunto:	Poder

GERMÁN ALEXANDER ARANGUREN AMAYA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 74.369.856, en calidad de Director Técnico Código 0009 Grado 07 de la Dirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Gobierno, según Resolución No. 0014 de 2020 y Acta de Posesión No. 0005 del 13 de enero de 2020, actuando en representación de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL. – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, en virtud de la facultad otorgada a través del artículo 1o. del Decreto Distrital No. 089 de 2021, para ejercer la representación judicial y extrajudicial de Bogotá - Distrito Capital, respetuosamente me dirijo a su Despacho con el fin de manifestar que confiero poder especial al abogado CARLOS GILBERTO GOMEZ CIFUENTES, identificado con la C.C. No. 77.014.465, y Tarjeta Profesional No. 48.698 del Consejo Superior de la Judicatura; vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá en a Carrera 13 No. 32 -93, Oficina 504, Torre II; email carlosg.gomezc@gobiernobogota.gov.co, gomeci@gmail.com, para que en nombre de la entidad que represento ejerza la defensa judicial de los intereses de ésta, interponga los recursos, asista a las audiencias que han de realizarse en el curso del juicio oral, reasignado a su Despacho el 1 de marzo de 2021

El Apoderado cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente mandato, en especial para constituirse como apoderado de víctimas, conciliar en los casos de justicia restaurativa (preacuerdos y principio de oportunidad) previo concepto favorable del Comité Interno de Conciliación de la Secretaría Distrital de Gobierno, y en general para realizar todas aquellas actuaciones que tiendan al buen cumplimiento de su gestión.

Atentamente,

GERMAN ALEXANDER ARANGUREN AMAYA
C.C. No. 74.369.856

Acepto,

CARLOS GILBERTO GOMEZ C.
C.C. No. 77.014.465
T.P. No. 48.698
Email: carlosg.gomezc@gobiernobogota.gov.co; gomeci@gmail.com

Aprobó: Dr. Germán Alexander Aranguren Amaya
Revisó: Adriana Castelblanco Díaz

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20211801868661
Fecha: 09-04-2021
20211801868661

Señor Juez

PENAL MUNICIPAL FUNCION CONTROL DE GARANTIAS REPARTO
JUEZ PENAL DEL CIRCUITO - REPARTO
FISCALIA 377 SECCIONAL
Ciudad. -

Expediente: 11001650000020205797100
Asunto: Poder

GERMÁN ALEXANDER ARANGUREN AMAYA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 74.369.856, en calidad de Director Técnico Código 0009 Grado 07 de la Dirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Gobierno, según Resolución No. 0014 de 2020 y Acta de Posesión No. 0005 del 13 de enero de 2020, actuando en representación de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL. – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, en virtud de la facultad otorgada a través del artículo 1o. del Decreto Distrital No. 089 de 2021, para ejercer la representación judicial y extrajudicial de Bogotá - Distrito Capital, respetuosamente me dirijo a su Despacho con el fin de manifestar que confiero poder especial al abogado CARLOS GILBERTO GOMEZ CIFUENTES, identificado con la C.C. No. 77.014.465, y Tarjeta Profesional No. 48.698 del Consejo Superior de la Judicatura; vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá en a Carrera 13 No. 32 -93, Oficina 504, Torre II; email carlosg.gomezc@gobiernobogota.gov.co, gomeci@gmail.com, para que en nombre de la entidad que represento ejerza la defensa judicial de los intereses de ésta, interponga los recursos, asista a las audiencias que han de realizarse en el curso del juicio oral, reasignado a su Despacho el 1 de marzo de 2021

El Apoderado cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente mandato, en especial para constituirse como apoderado de víctimas, conciliar en los casos de justicia restaurativa (preacuerdos y principio de oportunidad) previo concepto favorable del Comité Interno de Conciliación de la Secretaría Distrital de Gobierno, y en general para realizar todas aquellas actuaciones que tiendan al buen cumplimiento de su gestión.

Atentamente,

GERMAN ALEXANDER ARANGUREN AMAYA
C.C. No. 74.369.856

Acepto,

CARLOS GILBERTO GOMEZ C.
C.C. No. 77.014.465
T.P. No. 48.698
Email: carlosg.gomezc@gobiernobogota.gov.co; gomeci@gmail.com

Aprobó: Dr. Germán Alexander Aranguren Amaya
Revisó: Adriana Castelblanco Díaz

Señor Juez

PENAL MUNICIPAL FUNCION CONTROL DE GARANTIAS REPARTO
JUEZ PENAL DEL CIRCUITO - REPARTO
FISCALIA 139 SECCIONAL
Ciudad. -

Delito:	ABUSO DE CONFIANZA
Expediente:	1100160000502020 25348 00
Denunciante:	SECRETARIO DE GOBIERNO
Asunto:	Poder

GERMÁN ALEXANDER ARANGUREN AMAYA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 74.369.856, en calidad de Director Técnico Código 0009 Grado 07 de la Dirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Gobierno, según Resolución No. 0014 de 2020 y Acta de Posesión No. 0005 del 13 de enero de 2020, actuando en representación de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL. – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, en virtud de la facultad otorgada a través del artículo 1o. del Decreto Distrital No. 089 de 2021, para ejercer la representación judicial y extrajudicial de Bogotá - Distrito Capital, respetuosamente me dirijo a su Despacho con el fin de manifestar que confiero poder especial al abogado CARLOS GILBERTO GOMEZ CIFUENTES, identificado con la C.C. No. 77.014.465, y Tarjeta Profesional No. 48.698 del Consejo Superior de la Judicatura; vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá en a Carrera 13 No. 32 -93, Oficina 504, Torre II; email carlosg.gomezc@gobiernobogota.gov.co, gomeci@gmail.com, para que en nombre de la entidad que represento ejerza la defensa judicial de los intereses de ésta, interponga los recursos, asista a las audiencias que han de realizarse en el curso del juicio oral, reasignado a su Despacho el 1 de marzo de 2021

El Apoderado cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente mandato, en especial para constituirse como apoderado de víctimas, conciliar en los casos de justicia restaurativa (preacuerdos y principio de oportunidad) previo concepto favorable del Comité Interno de Conciliación de la Secretaría Distrital de Gobierno, y en general para realizar todas aquellas actuaciones que tiendan al buen cumplimiento de su gestión.

Atentamente,

GERMAN ALEXANDER ARANGUREN AMAYA
C.C. No. 74.369.856

Acepto,

CARLOS GILBERTO GOMEZ C.
C.C. No. 77.014.465
T.P. No. 48.698
Email: carlosg.gomezc@gobiernobogota.gov.co; gomeci@gmail.com

Aprobó: Dr. Germán Alexander Aranguren Amaya
Revisó: Adriana Castelblanco Díaz

Señor Juez
PENAL MUNICIPAL FUNCION CONTROL DE GARANTIAS REPARTO
JUEZ PENAL MUNICIPAL CONOCIMIENTO - REPARTO
FISCALIA 134 LOCAL
Ciudad. -

Delito: ABUSO DE CONFIANZA
Expediente: 110016000050201106638OO
Asunto: Poder

GERMÁN ALEXANDER ARANGUREN AMAYA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 74.369.856, en calidad de Director Técnico Código 0009 Grado 07 de la Dirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Gobierno, según Resolución No. 0014 de 2020 y Acta de Posesión No. 0005 del 13 de enero de 2020, actuando en representación de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL. – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, en virtud de la facultad otorgada a través del artículo 1o. del Decreto Distrital No. 089 de 2021, para ejercer la representación judicial y extrajudicial de Bogotá - Distrito Capital, respetuosamente me dirijo a su Despacho con el fin de manifestar que confiero poder especial al abogado CARLOS GILBERTO GOMEZ CIFUENTES, identificado con la C.C. No. 77.014.465, y Tarjeta Profesional No. 48.698 del Consejo Superior de la Judicatura; vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá en a Carrera 13 No. 32 -93, Oficina 504, Torre II; email carlosg.gomezc@gobiernobogota.gov.co, gomeci@gmail.com, para que en nombre de la entidad que represento ejerza la defensa judicial de los intereses de ésta, interponga los recursos, asista a las audiencias que han de realizarse en el curso del juicio oral, reasignado a su Despacho el 1 de marzo de 2021

El Apoderado cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente mandato, en especial para constituirse como apoderado de víctimas, conciliar en los casos de justicia restaurativa (preacuerdos y principio de oportunidad) previo concepto favorable del Comité Interno de Conciliación de la Secretaría Distrital de Gobierno, y en general para realizar todas aquellas actuaciones que tiendan al buen cumplimiento de su gestión.

Atentamente,

GERMAN ALEXANDER ARANGUREN AMAYA
C.C. No. 74.369.856

Acepto,

CARLOS GILBERTO GOMEZ C.
C.C. No. 77.014.465
T.P. No. 48.698
Email: carlosg.gomezc@gobiernobogota.gov.co; gomeci@gmail.com

Aprobó: Dr. Germán Alexander Aranguren Amaya
Revisó: Adriana Castelblanco Díaz

Señor Juez
PENAL MUNICIPAL FUNCION CONTROL DE GARANTIAS REPARTO
JUEZ PENAL DEL CIRCUITO CONOCIMIENTO - REPARTO
FISCALIA 79 SECCIONAL EJE TEMATICO TIERREROS
Ciudad. -

Delito: USURPACION DE TIERRAS
Expediente: 11001600005020162518400
Asunto: Poder

GERMÁN ALEXANDER ARANGUREN AMAYA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 74.369.856, en calidad de Director Técnico Código 0009 Grado 07 de la Dirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Gobierno, según Resolución No. 0014 de 2020 y Acta de Posesión No. 0005 del 13 de enero de 2020, actuando en representación de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL. – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, en virtud de la facultad otorgada a través del artículo 1o. del Decreto Distrital No. 089 de 2021, para ejercer la representación judicial y extrajudicial de Bogotá - Distrito Capital, respetuosamente me dirijo a su Despacho con el fin de manifestar que confiero poder especial al abogado CARLOS GILBERTO GOMEZ CIFUENTES, identificado con la C.C. No. 77.014.465, y Tarjeta Profesional No. 48.698 del Consejo Superior de la Judicatura; vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá en a Carrera 13 No. 32 -93, Oficina 504, Torre II; email carlosg.gomezc@gobiernobogota.gov.co, gomeci@gmail.com, para que en nombre de la entidad que represento ejerza la defensa judicial de los intereses de ésta, interponga los recursos, asista a las audiencias que han de realizarse en el curso del juicio oral, reasignado a su Despacho el 1 de marzo de 2021

El Apoderado cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente mandato, en especial para constituirse como apoderado de víctimas, conciliar en los casos de justicia restaurativa (preacuerdos y principio de oportunidad) previo concepto favorable del Comité Interno de Conciliación de la Secretaría Distrital de Gobierno, y en general para realizar todas aquellas actuaciones que tiendan al buen cumplimiento de su gestión.

Atentamente,

GERMAN ALEXANDER ARANGUREN AMAYA
C.C. No. 74.369.856

Acepto,

CARLOS GILBERTO GOMEZ C.
C.C. No. 77.014.465
T.P. No. 48.698
Email: carlosg.gomezc@gobiernobogota.gov.co; gomeci@gmail.com

Aprobó: Dr. Germán Alexander Aranguren Amaya
Revisó: Adriana Castelblanco Díaz

Señores Fiscalía General de la Nación
FISCALIA SESENTA ESPECIALIZADA BOGOTA
Ciudad. -

Delito:	USO DOC. PUBLICO FALSO - PECULADO
Expediente:	110016000050201317052OO
Denunciante:	SECRETARIA DE GOBIERNO DE BOGOTA
Denunciado:	LIBERTAD CORDOBA VARÓN
Asunto:	Poder

CARLOS GILBERTO GOMEZ CIFUENTES, identificado con la C.C. No. 77.014.465, y Tarjeta Profesional No. 48.698 del Consejo Superior de la Judicatura; vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá, con domicilio profesional en la Carrera 13 No. 32 -93, Oficina 504, Torre II; email carlosg.gomezc@gobiernobogota.gov.co, gomeci@gmail.com, por el presente escrito concurro ante su Despacho con el fin de acreditar mi condición de Apoderado Especial de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, entidad denunciante en el asunto de la referencia.

De manera respetuosa solicito se remita por medios electrónicos a cualquiera de las direcciones de correo que anuncio de manera antecedente, con el fin de ejercer las atribuciones constitucionales y legales que se consagran en favor de las víctimas, copia de la denuncia, copia del programa metodológico de la indagación; copia de los informes de policía judicial que se hayan producido en desarrollo del mismo; adicionalmente solicito se me permita el acceso digital a la carpeta en que adelanta su Despacho.

La información que ha sido requerida, tiene por objeto generar referentes documentales para informar la entidad estatal constituida en interviniente especial (víctima) sobre las expectativas razonables que surgen de los actos de investigación y en todo caso buscan facilitar la interacción de la víctima con la Fiscalía General de la Nación para coadyuvar la pretensión punitiva estatal.

Atentamente,

CARLOS GILBERTO GOMEZ C.
C.C. No. 77.014.465
T.P. No. 48.698
Email: carlosg.gomezc@gobiernobogota.gov.co; gomeci@gmail.com

Revisó:
Autorizó:

180

Señor Juez
DIECISIETE PENAL PENAL DEL CIRCUITO S.P.O.A.
Ciudad. -

Delito:	FRAUDE PROCESAL
Expediente:	11001600004920090034500 N.I. 309771
Denunciante:	SECRETARIA DE GOBIERNO DE BOGOTA
Denunciado:	ADELMO AVILA GONZALEZ
Asunto:	Poder

CARLOS GILBERTO GOMEZ CIFUENTES, identificado con la C.C. No. 77.014.465; Abogado con Tarjeta Profesional No. 48.698, Apoderado de la Secretaría Distrital de Gobierno en su condición de interviniente especial (víctima) en el asunto de la referencia, por el presente escrito acudo a su Despacho con el fin de radicar poder especial que acredita la condición en que actúo.

También le solicito de manera respetuosa se sirva ordenar que se me expida copia digital de la carpeta que conforma la actividad procesal en su integridad.

Por último, ruego se fije fecha y hora para la continuación del trámite procesal.

Atentamente,

CARLOS GILBERTO GOMEZ C.
C.C. No. 77.014.465
T.P. No. 48.698
Email: carlosg.gomezc@gobiernobogota.gov.co; gomeci@gmail.com

Revisó:
Autorizó:

RE: ACREDITACION APODERADO VICTIMAS; COPIAS E INFORMACION USO DOC. PUBLICO FALSO PECULADO Expediente: 110016000050201317052OO Denunciante: SECRETARIA DE GOBIERNO DE BOGOTA Denunciado: LIBERTAD CORDOBA VARÓN F 60 ESP

Recibidos ×

Janeth Mendez Ponce <janeth.mendez@gobiernobogota.gov.co> jue, 22 abr 8:11
para Carlos

Hola Gilberto muy buenos y bendecidos días. Por favor envíame el documento con radicado que generaste. Gracias mil

JANETH MENDEZ PONCE
Auxiliar Administrativo - Dirección Jurídica
Teléfono 3387000 Extensión 3811
Celular 3155611130

De: Carlos Gilberto Gomez Cifuentes <carlosg.gomezc@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: miércoles, 21 de abril de 2021 4:44 p. m.
Para: doris.buitrago@fiscalia.gov.co <doris.buitrago@fiscalia.gov.co>; Janeth Mendez Ponce <janeth.mendez@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: ACREDITACION APODERADO VICTIMAS; COPIAS E INFORMACION USO DOC. PUBLICO FALSO PECULADO Expediente: 110016000050201317052OO Denunciante: SECRETARIA DE GOBIERNO DE BOGOTA Denunciado: LIBERTAD CORDOBA VARÓN F 60 ESP

CARLOS GILBERTO GOMEZ CIFUENTES, identificado con la C.C. No. 77.014.465, y Tarjeta Profesional No. 48.698 del Consejo Superior de la Judicatura; vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá, con domicilio profesional en la Carrera 13 No. 32 -93, Oficina 504, Torre II; email carlosg.gomezc@gobiernobogota.gov.co, gomeci@gmail.com, por el presente escrito concurro ante su Despacho con el fin de acreditar mi condición de Apoderado Especial de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, entidad denunciante en el asunto de la referencia. De manera respetuosa solicito se remita por medios electrónicos a cualquiera de las direcciones de correo que anuncio de manera antecedente, con el fin de ejercer las atribuciones constitucionales y legales que se consagran en favor de las víctimas, copia de la denuncia, copia del programa metodológico de la indagación; copia de los informes de policía judicial que se hayan producido en desarrollo del mismo; adicionalmente solicito se me permita el acceso digital a la carpeta en que adelanta su Despacho. La información que ha sido requerida, tiene por objeto generar referentes documentales para informar la entidad estatal constituida en interviniente especial (víctima) sobre las expectativas razonables que surgen de los actos de investigación y en todo caso buscan facilitar la interacción de la víctima con la Fiscalía General de la Nación para coadyuvar la pretensión punitiva estatal. Atentamente, CARLOS GILBERTO GOMEZ C. C.C. No. 77.014.465 T.P. No. 48.698 Email: carlosg.gomezc@gobiernobogota.gov.co; gomeci@gmail.com

Gmail **CARLOS GOMEZ <tuyonamas@gmail.com>**

RV: 15 de abril- webinar "vías de fortalecimiento de la justicia propia indígena y de la coordinación interjurisdiccional" - link de YouTube

Notificaciones Judiciales <Notifica.Judicial@gobiernobogota.gov.co> 14 de abril de 2021, 17:05
Para: Gustavo Garcia Figueroa <gustavo.garcia@gobiernobogota.gov.co>, Adriana Castelblanco Diaz <adriana.castelblanco@gobiernobogota.gov.co>, Edith Yanire Bautista Rodriguez <edith.bautista@gobiernobogota.gov.co>, Karina Paola Gomez Bernal <karina.gomez@gobiernobogota.gov.co>, Mauricio Antonio Pava Linares <mauricio.pava@gobiernobogota.gov.co>, Martha Ruby Zarate Avellaneda <martha.zarate@gobiernobogota.gov.co>, Nelcy Aleyda Mesa Albarracin <nelcy.mesa@gobiernobogota.gov.co>, Jhon Fredy Alvarez Camargo <jhon.alvarez@gobiernobogota.gov.co>, Irne Johanna Yate Forero <irne.yate@gobiernobogota.gov.co>, Pedro Antonio Daza Vargas <Pedro.Daza@gobiernobogota.gov.co>, Maria Camila Pena Ramirez <camila.pena@gobiernobogota.gov.co>, Roberto Jesus Palacios Angulo <roberto.palacios@gobiernobogota.gov.co>, Carlos Gilberto Gomez Cifuentes <carlosg.gomezc@gobiernobogota.gov.co>, Michael Adolfo Marin Calderon <michael.marin@gobiernobogota.gov.co>

Buenas tardes,

Comparto información de webinar del Ministerio de Justicia sobre "vías de fortalecimiento de la justicia propia indígena y de la coordinación interjurisdiccional".

Cordialmente,

Dirección Jurídica.
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO.

AVISO LEGAL: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

De: Dirección de Justicia Formal <justicia.formal@minjusticia.gov.co>
Enviado: miércoles, 14 de abril de 2021 4:20 p. m.
Asunto: 15 de abril- webinar "vías de fortalecimiento de la justicia propia indígena y de la coordinación interjurisdiccional" - link de YouTube

Cordial saludo

Les invitamos a participar en el webinar "vías de fortalecimiento de la justicia propia indígena y de la coordinación interjurisdiccional"

Este webinar se propone presentar las perspectivas académicas vigentes en torno a la Jurisdicción Especial Indígena en Colombia y a su relación con la justicia ordinaria. La encargada del webinar será la doctora **Esther Sánchez Botero**, una experta con más de 20 años de experiencia en antropología jurídica. Además, la conferencista presentará recomendaciones para la atención en justicia a personas pertenecientes a pueblos indígenas de Colombia.

Finalmente, la experta abordará a grandes rasgos un documento sobre justicias propias indígenas, construido recientemente en el marco de la política de Banco de Iniciativas y Proyectos para el Fortalecimiento de la Justicia Propia de los Pueblos Indígenas de Colombia.

Fecha: 15 de abril de 2021
Hora: 10:00 am - 11:30 am

Para participar agradecemos inscribirse en el siguiente enlace: https://bit.ly/3d5jVJj

La transmisión se realizará en el siguiente enlace del canal de YouTube del Ministerio de Justicia y del Derecho: https://www.youtube.com/watch?v=Qr7okGSC8oA

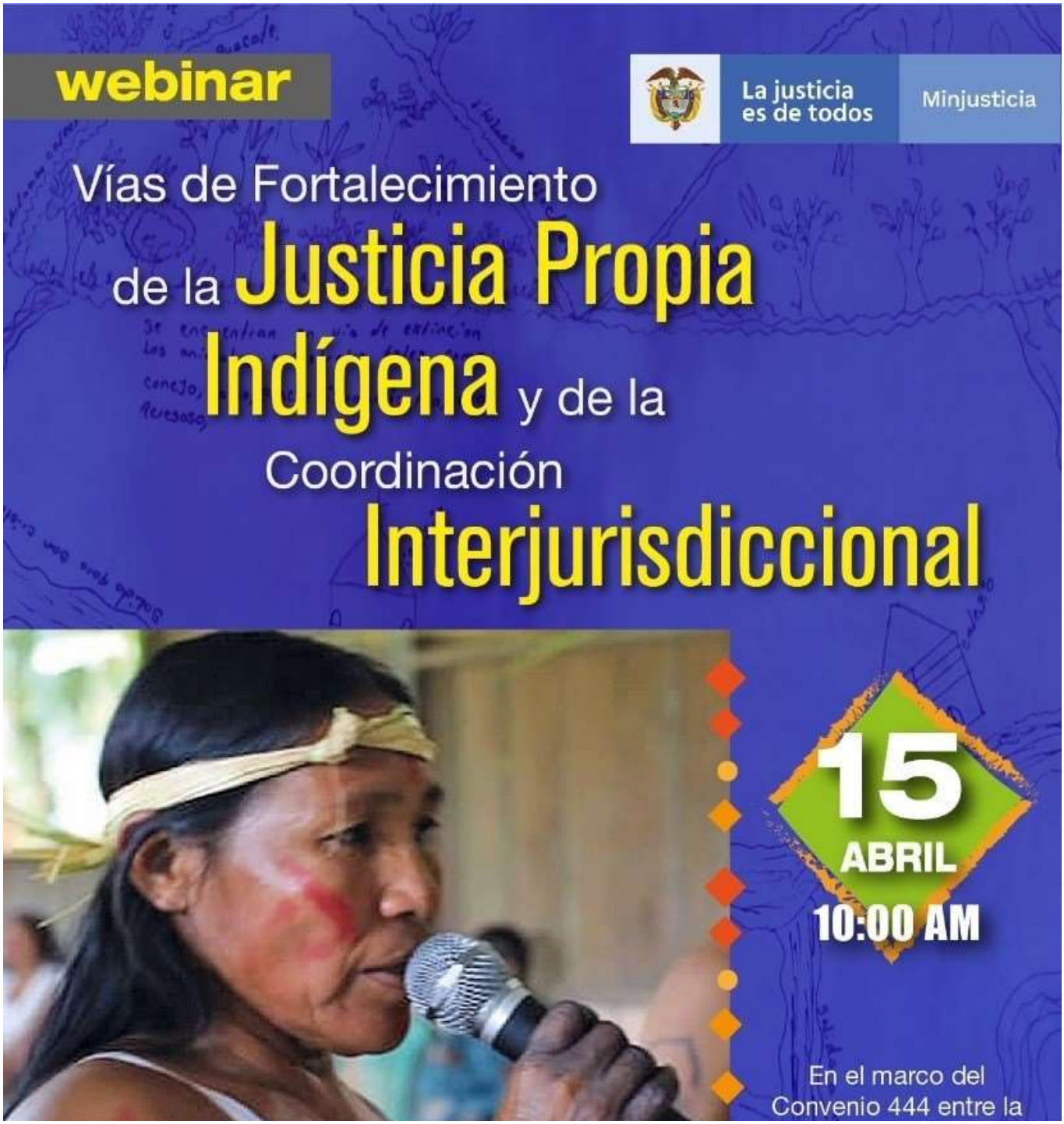

Dirección de Justicia Formal- MJD
justicia.formal@minjusticia.gov.co
Tel: +57 1 444 31 00 Ext. 1480
www.minjusticia.gov.co

Esta cuenta de correo electrónico NO esta habilitada para recepción PQRSD, los canales oficiales para la recepción de sus requerimientos son: http://pqrs.minjusticia.gov.co/ y para radicación de correspondencia es: gestion.documental@minjusticia.gov.co

Este correo electrónico NO recibe datos para inscripciones a los cursos ofertados por esta cartera, las inscripciones se realizan diligenciando el formulario que se remite en las convocatorias.

Si usted se encuentra realizando uno de los cursos del Ministerio de Justicia y del Derecho por favor formular sus inquietudes a través de la plataforma aulas virtuales para que la misma sea resuelta por el tutor.

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso del Ministerio de Justicia y del Derecho, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. El Ministerio de Justicia y del Derecho no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

Antes de imprimir piense si definitivamente es necesario hacerlo. Ahorre papel.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Notificaciones Judiciales

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

Gmail CARLOS GOMEZ <tuyonamas@gmail.com>

RV: Información Min Justicia Webinar sobre "Violencia en el contexto de la familia por razones de sexo y género", 23 de abril de 2021.

Janeth Mendez Ponce <janeth.mendez@gobiernobogota.gov.co> 22 de abril de 2021, 7:05
Para: Adriana Castelblanco Diaz <adriana.castelblanco@gobiernobogota.gov.co>, Adriana Consuelo Cardenas Algarra <adriana.algarra@gobiernobogota.gov.co>, Angelica Maria Ballesteros Saray <Angelica.Ballesteros@gobiernobogota.gov.co>, Arnulfo Lopez <arnulfo.lopez@gobiernobogota.gov.co>, Camilo Andres Angarita Molina <camilo.angarita@gobiernobogota.gov.co>, Carlos Alberto Espitia Virguez <carlos.espitia@gobiernobogota.gov.co>, Carlos Gilberto Gomez Cifuentes <carlosg.gomezc@gobiernobogota.gov.co>, Cristian Humberto Cuervo Reyes <Cristian.Cuervo@gobiernobogota.gov.co>, David Murcia Suarez <David.murcia@gobiernobogota.gov.co>, Diego Antonio Cardozo Agudelo <diego.cardozo@gobiernobogota.gov.co>, Edith Yanire Bautista Rodriguez <edith.bautista@gobiernobogota.gov.co>, Eduardo Zambrano Arcia <Eduardo.Zambrano@gobiernobogota.gov.co>, Gloria Ines Bonilla Chavarriaga <gloria.bonilla@gobiernobogota.gov.co>, Gustavo Garcia Figueroa <gustavo.garcia@gobiernobogota.gov.co>, Irne Johanna Yate Forero <irne.yate@gobiernobogota.gov.co>, Jenny Lizeth Sanchez Moreno <Jenny.Sanchez@gobiernobogota.gov.co>, Jhon Fredy Alvarez Camargo <jhon.alvarez@gobiernobogota.gov.co>, Karina Paola Gomez Bernal <karina.gomez@gobiernobogota.gov.co>, Luz Stella Acevedo Davila <luz.acevedo@gobiernobogota.gov.co>, Manuel Alejandro Zarate Suarez <alejandro.zarate@gobiernobogota.gov.co>, Maria Camila Pena Ramirez <camila.pena@gobiernobogota.gov.co>, Maria Jenny Ramirez Moreno <maria.ramirez@gobiernobogota.gov.co>, Maria Luselia Toloza Martinez <maria.toloza@gobiernobogota.gov.co>, Martha Ruby Zarate Avellaneda <martha.zarate@gobiernobogota.gov.co>, Mauricio Antonio Pava Linares <mauricio.pava@gobiernobogota.gov.co>, Monica Alexandra Torres Neira <monica.torres@gobiernobogota.gov.co>, Natali Mossos Reyes <natali.mossos@gobiernobogota.gov.co>, Nelcy Aleyda Mesa Albarracin <nelcy.mesa@gobiernobogota.gov.co>, Pedro Alonso Gratz Espinosa <pedro.gratz@gobiernobogota.gov.co>, Pedro Antonio Daza Vargas <Pedro.Daza@gobiernobogota.gov.co>, Pedro Pablo Camacho Fajardo <pedro.camacho@gobiernobogota.gov.co>, Ricardo Segura Calderon <ricardo.segura@gobiernobogota.gov.co>, Roberto Jesus Palacios Angulo <roberto.palacios@gobiernobogota.gov.co>, Sandra Patricia Paez Moreno <sandra.paez@gobiernobogota.gov.co>, Sergio Hernando Merchan Correa <sergio.merchan@gobiernobogota.gov.co>, Yolanda Aurora Parra Martinez <yolanda.parra@gobiernobogota.gov.co>, Leidy Carolina Torres Hernandez <leidy.torres@gobiernobogota.gov.co>, Luis Camilo Rincon Jimenez <camilo.jimenez@gobiernobogota.gov.co>, Michael Adolfo Marin Calderon <michael.marin@gobiernobogota.gov.co>, Miguel Pinto <mpinto0140@gmail.com>

De: German Alexander Aranguren Amaya <German.Aranguren@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: miércoles, 21 de abril de 2021 6:18 p. m.
Para: Janeth Mendez Ponce <janeth.mendez@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: RV: Información Min Justicia Webinar sobre "Violencia en el contexto de la familia por razones de sexo y género", 23 de abril de 2021.

Janeth, buenas tardes

Por favor compartir con los compañeros de la Dirección.

Gracias

Germán Alexander Aranguren Amaya
Director Jurídico - Secretaria Distrital de Gobierno
Teléfono 3387000 Extensión 3810

De: Jenny Patricia Castro Tovar <jenny.castro@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: miércoles, 21 de abril de 2021 18:12
Para: Alcalde Usaquen <Alcalde.Usaquen@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Chapinero <Alcalde.Chapinero@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Santafe <Alcalde.Santafe@gobiernobogota.gov.co>; Anderson Albey Acosta Torres <alcalde.scristobal@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Usme <Alcalde.Usme@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Tunjuelito <Alcalde.Tunjuelito@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Bosa <alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Kennedy <Alcalde.Kennedy@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Fontibon <Alcalde.Fontibon@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Engativa <Alcalde.Engativa@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Suba

<alcalde.suba@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Barrios Unidos <Alcalde.Bunidos@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Teusaquillo <Alcalde.Teusaquillo@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Martires <Alcalde.Martires@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Antonio Narino <Alcalde.Anarino@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Puente Aranda <Alcalde.Paranda@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Candelaria <Alcalde.Candelaria@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Rafael Uribe <Alcalde.Ruribe@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Ciudad Bolivar <Alcalde.Cbolivar@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Sumapaz <Alcalde.Sumapaz@gobiernobogota.gov.co>; Miguel Angel Cardozo Tovar <miguel.cardozo@gobiernobogota.gov.co>; Paola Andrea Chacon Tellez <Paola.ChaconT@gobiernobogota.gov.co>; Lady Johana Medina Murillo <lady.medina@gobiernobogota.gov.co>; German Alexander Aranguren Amaya <German.Aranguren@gobiernobogota.gov.co>; Camilo Acero Azuero <Camilo.Acero@gobiernobogota.gov.co>; Roberto Andres Idarraga Franco <andres.idarraga@gobiernobogota.gov.co>; Ivonne Gonzalez Rodriguez <ivonne.gonzalez@gobiernobogota.gov.co>; Andres Felipe Arbelaez Vargas <Andres.Arbelaez@gobiernobogota.gov.co>; Ana Maria Aristizabal Osorio <Ana.Aristizabal@gobiernobogota.gov.co>; Tatiana Pineros Laverde <tatiana.pineros@gobiernobogota.gov.co>; Luisa Fernanda Ramirez Feriz <luisa.ramirez@gobiernobogota.gov.co>; Jorge Bernardo Gomez Rodriguez <jorgeb.rodriguez@gobiernobogota.gov.co>; Daniel Rene Camacho Sanchez <daniel.camacho@gobiernobogota.gov.co>; Jose David Riveros Namen <Jose.Riveros@gobiernobogota.gov.co>; Adolfo Andres Marquez Penagos <Adolfo.Marquez@gobiernobogota.gov.co>; Manuel Augusto Calderon Ramirez <manuel.calderon@gobiernobogota.gov.co>; Andres Felipe Cortes Restrepo <Andres.Cortes@gobiernobogota.gov.co>; Humberto Duarte Garcia <humberto.duarte@gobiernobogota.gov.co>; Danilson Guevara Villabon <danilson.guevara@gobiernobogota.gov.co>; Indi Iaku Sigindioy Chindoy <indi.sigindioy@gobiernobogota.gov.co>
Cc: Oscar Giovanny Osorio Poveda <oscar.osorio@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: Información Min Justicia Webinar sobre "Violencia en el contexto de la familia por razones de sexo y género", 23 de abril de 2021.

Respetados Subsecretarios, Directores Técnicos, Jefes de Oficina, Subdirectores y Alcaldes Locales:

Reciban un cordial saludo, de manera respetuosa desde la Dirección de Gestión del Talento Humano nos permitimos compartir con ustedes información remitida por el Ministerio de Justicia, mediante la cual invitan a participar en el webinar sobre "Violencia en el contexto de la familia por razones de sexo y género", el cual se llevará a cabo el día 23 de abril de 2021, en horario de 8:00 am - 9:30 am, conferencista: Diego Otero Álvarez, abogado consultor en violencias de género.

Para participar agradecemos realizar su inscripción en el siguiente enlace:

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=zfse-ze-OEKE0k-%20sLHVR3BQTTH4FJJdAv-rgnfeDqGdUMVVRTUk1SjZVVDAzOVFTVzVTWEhRVUZCOC4u

Transmisión: canal de YouTube del Ministerio de Justicia y del Derecho

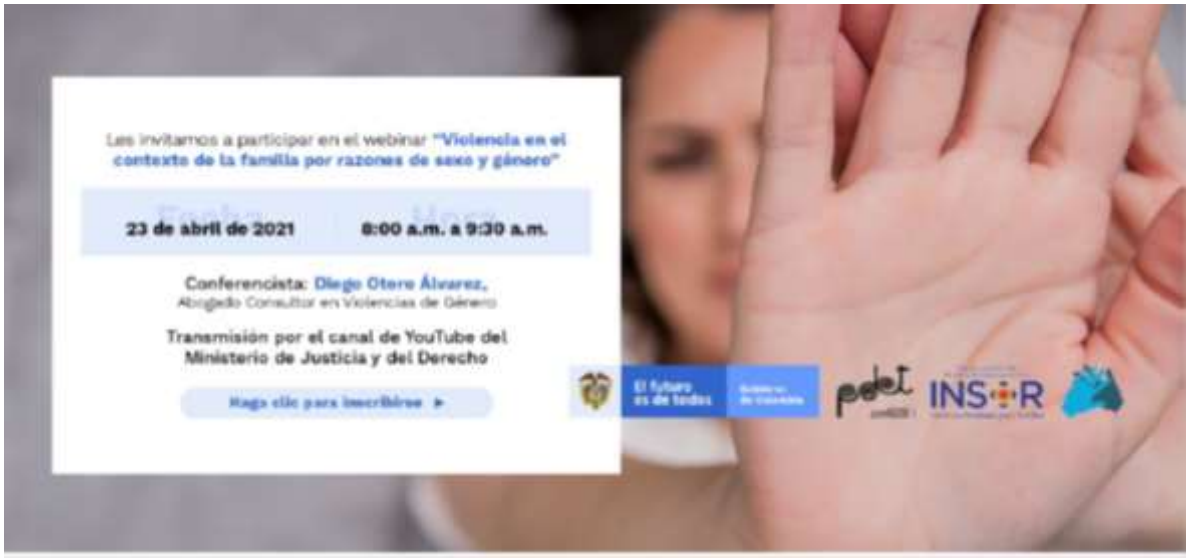

Por lo anterior agradecemos su interés en el seminario y/o divulgación de la información con sus equipos de trabajo.

Cordial saludo,

Jenny Patricia Castro Tovar
Profesional Universitario (E)
Dirección de Gestión del Talento Humano

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Jenny Patricia Castro Tovar
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

---

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

German Alexander Aranguren Amaya
DIRECTOR TECNICO
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

---

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Janeth Mendez Ponce
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

	17	2020-02-21	PRESENTACIÓN DE PODER	SECRETARÍA DE GOBIERNO (SECR. GOB.)	PAVA LINARES MAURICIO ANTONIO		*PODER Y ANEXOS*
	18	2020-02-24	CITACION AUDIENCIA	SECRETARÍA DE GOBIERNO (SECR. GOB.)	PAVA LINARES MAURICIO ANTONIO	agregar	*19 de marzo 2020 a las 9:30 am. Audiencia Formulación de Acusación*
	19	2020-03-19	INFORMES	SECRETARÍA DE GOBIERNO (SECR. GOB.)	PAVA LINARES MAURICIO ANTONIO	agregar	*AUDIENCIA NO SE REALIZA POR SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS CASO EMERGENCIA SANITARIA COVID 19 A LA ESPERA DE PRÓXIMA CITACIÓN - FORMULACIÓN DE ACUSACIÓN ART. 339 CPP SE REPROGRAMA*
	20	2021-02-18	INFORMES	SECRETARÍA DE GOBIERNO (SECR. GOB.)	PAVA LINARES MAURICIO ANTONIO	agregar	*ENVÍO COMUNICADO A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - VERIFICACIÓN ESTADO DEL PROCESO*
	21	2021-03-11	ACEPTACIÓN DEL PROCESO	SECRETARÍA DE GOBIERNO (SECR. GOB.)	GOMEZ CIFUENTES CARLOS GILBERTO	agregar	
	22	2021-03-31	OTORGAR PODER	SECRETARÍA DE GOBIERNO (SECR. GOB.)	GOMEZ CIFUENTES CARLOS GILBERTO	agregar	*ATENDIENDO NUEVAS DIRECTRICES SOBRE CONSTITUCION DE APODERADOS POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN, SE REMITE PODER A REVISION PARA SUSCRIPCIÓN POR EL DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA. DADO EL REQUERIMIENTO ELEVADO POR ANTERIOR REPRESENTANTE INSTITUCIONAL DE VÍCTIMAS (Dr. Mauricio Pava) , SE ESTÁ A LA ESPERA DE QUE SE PRODUZCA RESPUESTA POR PARTE DEL JUZGADO DE CONOCIMIENTO, EN EL SENTIDO DE FIJAR FECHA PARA CONTINUAR LA ACTIVIDAD PROCESAL. SE SOLICITARÁ POR EL SUSCRITO LA REMISIÓN TOTAL DE COPIA DIGITAL DE LA ACTUACIÓN.*
	23	2021-04-20	PRESENTACIÓN DE PODER	SECRETARÍA DE GOBIERNO (SECR. GOB.)	GOMEZ CIFUENTES CARLOS GILBERTO		*Se presenta poder. Al propio tiempo se solicita expedir copias digitales para consolidación base documental. También se eleva moción de movimiento de la actividad procesal.*
	24	2021-04-27	FIJA FECHA AUDIENCIA PUBLICA	JUZGADO 17 PENAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ (SECR. GOB.)	GOMEZ CIFUENTES CARLOS GILBERTO	agregar	*EN ATENCION A COMUNICACION DE APODERADO DE VICTIMAS DE LA SECRETARIA, EL 26 DE ABRIL DE 2021 SE FIJO FECHA PARA REALIZAR AUDIENCIA PUBLICA DE JUICIO ORAL.*
	25	2021-05-05	NOTIFICACION POR CORREO ELECTRONICO	SECRETARÍA DE GOBIERNO (SECR. GOB.)	GOMEZ CIFUENTES CARLOS GILBERTO	agregar	*SE REMITE CORREO ELECTRONICO A FISCAL 76 SECCIONAL, SOBRE CELEBRACION DE AUDIENCIA PUBLICA DE JUICIO ORAL A REALIZARSE EL PROXIMO 4 DE JUNIO DE 2021 A LAS 15:00*
	26	2021-05-13	AL DESPACHO	JUZGADO 17 PENAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ (SECR. GOB.)	GOMEZ CIFUENTES CARLOS GILBERTO		*AUN EN ESPERA DE RESPUESTA POR PARTE DE FISCAL 76 SECCIONAL. CONTINUA AL "DESPACHO" LA TRAMITRACIÓN DE SOLICITUD DEL SUSCRITO.,*
			APLAZAMIENTO AUDIENCIA DE		GOMEZ CIFUENTES CARLOS		*EL JUZGADO COMUNICA EN LA FECHA DE HOY LA REPROGRAMACION DE LA DILIGENCIA DE JUICIO ORAL*

CAPACITACIÓN HOLA Chat Archivos Notas de la reunión 1 más + Unirse 2

Este chat de reunión tiene desactivado el audio. Configuración

Carlos Gilberto Gomez Cifuentes fue invitado a la reunión.

Laura Catalina Carranza Obando cambió el nombre de la reunión a CAPACITACIÓN HOLA.

miércoles, 7 de abril de 2021

7/04/2021 5:02 p. m. Reunión iniciada:

Reunión

Grabado por: Laura Catalina Carranza Obando

7/04/2021 5:27 p. m. Reunión finalizada: **24m 56s**

Escribe un mensaje nuevo

Leidy Carolina Torres Hernandez 7/04/2021 9:05 a. m.
Dale, estoy atenta aquí al chat.

Maria Elena Diaz Sanchez 7/04/2021 9:05 a. m.
ya voy a iniciar

Reunión
Grabado por: Maria Elena Diaz Sanchez

Maria Elena Diaz Sanchez 7/04/2021 9:08 a. m.
Leidy ya inicie la capacitacion

Escribe un mensaje nuevo

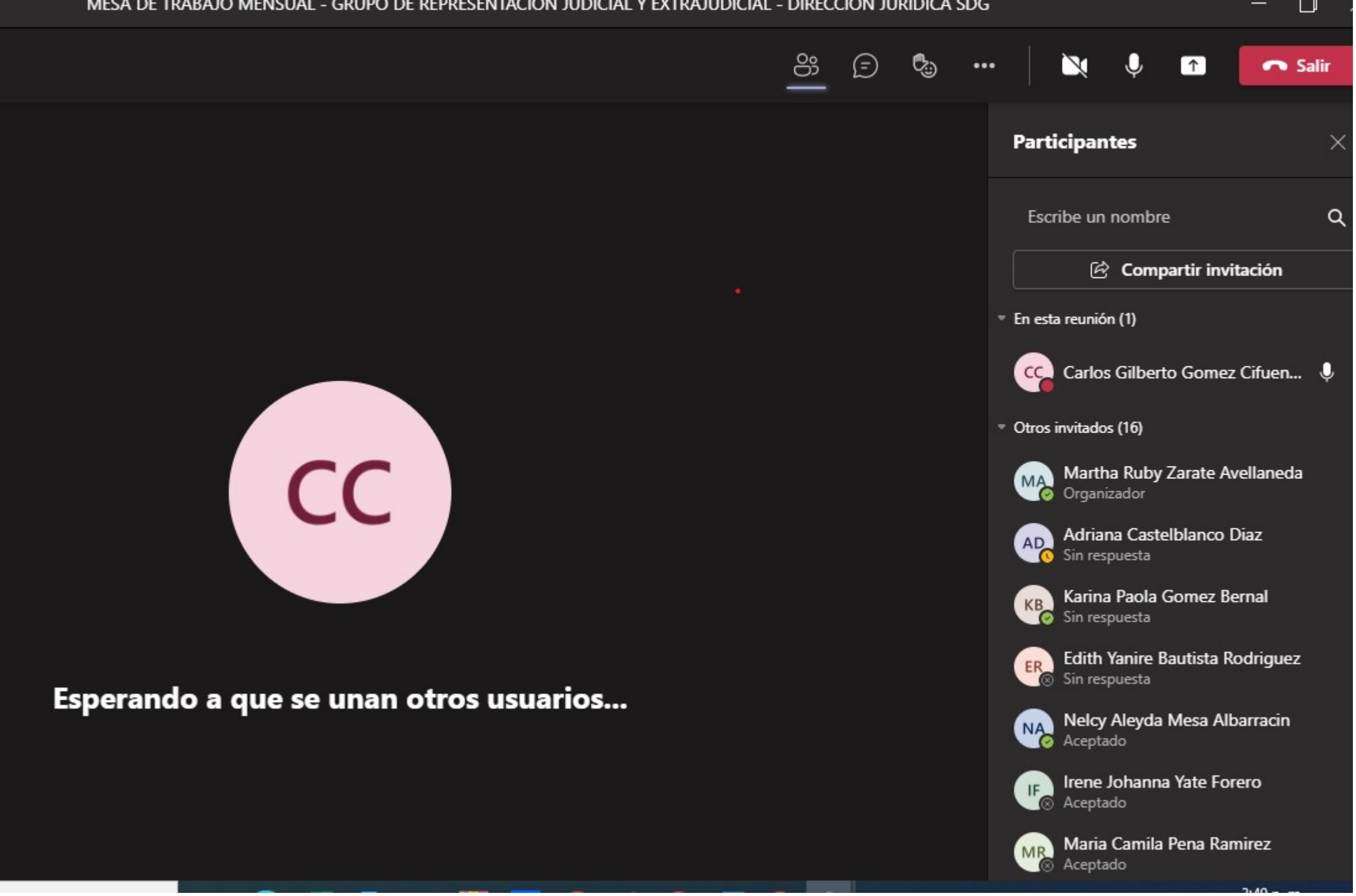
MESA DE TRABAJO MENSUAL - GRUPO DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL - DIRECCIÓN JURÍDICA SDG
Salir
CC
Esperando a que se unan otros usuarios...
Participantes
Escribe un nombre
Compartir invitación
En esta reunión (1)
CC Carlos Gilberto Gomez Cifuen...
Otros invitados (16)
MA Martha Ruby Zarate Avellaneda
Organizador
AD Adriana Castelblanco Diaz
Sin respuesta
KB Karina Paola Gomez Bernal
Sin respuesta
ER Edith Yanire Bautista Rodriguez
Sin respuesta
NA Nelcy Aleyda Mesa Albarracin
Aceptado
IF Irene Johanna Yate Forero
Aceptado
MR Maria Camila Pena Ramirez
Aceptado

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20211802093181
Fecha: 20-04-2021
20211802093181

180

Señor Juez
DIECISIETE PENAL PENAL DEL CIRCUITO S.P.O.A.
Ciudad. -

Delito:	FRAUDE PROCESAL
Expediente:	11001600004920090034500 N.I. 309771
Denunciante:	SECRETARIA DE GOBIERNO DE BOGOTA
Denunciado:	ADELMO AVILA GONZALEZ
Asunto:	Poder

CARLOS GILBERTO GOMEZ CIFUENTES, identificado con la C.C. No. 77.014.465; Abogado con Tarjeta Profesional No. 48.698, Apoderado de la Secretaría Distrital de Gobierno en su condición de interviniente especial (víctima) en el asunto de la referencia, por el presente escrito acudo a su Despacho con el fin de radicar poder especial que acredita la condición en que actúo.

También le solicito de manera respetuosa se sirva ordenar que se me expida copia digital de la carpeta que conforma la actividad procesal en su integridad.

Por último, ruego se fije fecha y hora para la continuación del trámite procesal.

Atentamente,

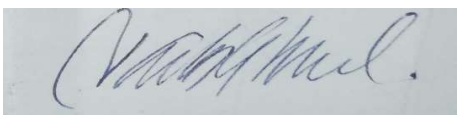

CARLOS GILBERTO GOMEZ C.
C.C. No. 77.014.465
T.P. No. 48.698
Email: carlosg.gomezc@gobiernobogota.gov.co; gomeci@gmail.com

Revisó:
Autorizó:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20211801867551
Fecha: 09-04-2021
20211801867551

Bogotá, D.C.,
180

Señor Juez
DIECISIETE PENAL PENAL DEL CIRCUITO S.P.O.A.
FISCALIA 76 SECCIONAL
Ciudad. -

Delito: FRAUDE PROCESAL
Expediente: 110016000049200900345 00 N.I. 309771
Denunciante: SECRETARIA DE GOBIERNO DE BOGOTA
Denunciado: ADELMO AVILS GONZALEZ (sic)
Asunto: Poder

GERMÁN ALEXANDER ARANGUREN AMAYA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 74.369.856, en calidad de Director Técnico Código 0009 Grado 07 de la Dirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Gobierno, según Resolución No. 0014 de 2020 y Acta de Posesión No. 0005 del 13 de enero de 2020, actuando en representación de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL. – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, en virtud de la facultad otorgada a través del artículo 1o. del Decreto Distrital No. 089 de 2021, para ejercer la representación judicial y extrajudicial de Bogotá - Distrito Capital, respetuosamente me dirijo a su Despacho con el fin de manifestar que confiero poder especial al abogado CARLOS GILBERTO GOMEZ CIFUENTES, identificado con la C.C. No. 77.014.465, y Tarjeta Profesional No. 48.698 del Consejo Superior de la Judicatura; vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá en a Carrera 13 No. 32 -93, Oficina 504, Torre II; email carlosg.gomezc@gobiernobogota.gov.co, gomeci@gmail.com, para que en nombre de la entidad que represento ejerza la defensa judicial de los intereses de ésta, interponga los recursos, asista a las audiencias y realice las demás actuaciones necesarias para el cabal cumplimiento de este mandato.

El Apoderado cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente mandato, en especial para constituirse como apoderado de víctimas, conciliar en los casos de justicia restaurativa (preacuerdos y principio de oportunidad) previo concepto favorable del Comité Interno de Conciliación de la Secretaría Distrital de Gobierno, y en general para realizar todas aquellas actuaciones que tiendan al buen cumplimiento de su gestión.

Conforme con lo anterior, solicito al (a la) señor (a) Juez reconocer personería al apoderado en los términos y para los efectos del presente poder.

Atentamente,

GERMAN ALEXANDER ARANGUREN AMAYA
C.C. No. 74.369.856

Acepto,

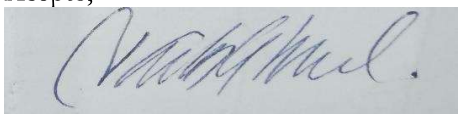

CARLOS GILBERTO GOMEZ C.
C.C. No. 77.014.465
T.P. No. 48.698
Email: carlosg.gomezc@gobiernobogota.gov.co; gomeci@gmail.com

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

DECRETO No. 001 DE

(01 ENE 2020)

"Por medio del cual se hacen unos nombramientos"

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y

DECRETA:

Artículo 1°.- Nombrar a partir del 1 de enero de 2020, a las siguientes personas en los siguientes cargos:

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN No.	CARGO
1	CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ	52.453.929	Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría Distrital de Ambiente
2	XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA	52.381.984	Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría Distrital de Integración Social
3	EDNA CRISTINA DEL SOCORRO BONILLA SEBA	51.977.256	Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría de Educación del Distrito
4	MARGARITA BARRAQUER SOURDIS	39.776.077	Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
5	ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ	71.626.618	Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría Distrital de Salud
6	HUGO ACERO VELÁSQUEZ	19.447.795	Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
7	FELIPE EDGARDO JIMÉNEZ ÁNGEL	80.199.243	Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría Privada del Despacho del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.
8	LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO	80.182.005	Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría Distrital de Gobierno
9	ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO	51.994.622	Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría Distrital de Planeación
10	NADYA MILENA RANGEL RADA	52.704.948	Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría Distrital del Hábitat

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por medio del cual se hacen unos nombramientos"

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN No.	CARGO
11	JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTES	79.288.216	Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría Distrital de Hacienda
12	DIANA RODRÍGUEZ FRANCO	52.716.626	Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría Distrital de la Mujer
13	WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE	79.964.172	Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
14	NICOLAS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ	79.412.112	Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Artículo 2°.- Notificar a las personas relacionadas en el artículo 1°, el contenido del presente Decreto a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 3°.- Comunicar a las entidades relacionadas en el artículo 1°, el contenido del presente Decreto a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 4°.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá, D.C., a los

01 ENE 2020

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor

Proyectó: Natalia Stefania Walteros Rojas – Profesional Especializado
Revisó: Edwis Esther Jaramillo Morato – Directora de Talento Humano
Claudia del Pilar Romero Pardo – Asesora
Adriana Urbina Pinedo – Jefe Oficina Asesora de Jurídica (E)

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE POSESIÓN No. 008

En Bogotá D.C., al primer (1) día del mes de enero del año dos mil veinte (2020), compareció el doctor **LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO,** con el objeto de tomar posesión del cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO CÓDIGO 020 GRADO 09 DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO,** para el cual fue nombrado mediante Decreto Nro.001 de fecha 1 de enero de 2020, con carácter de Ordinario.

Para tal efecto presentó los siguientes requisitos:

- Cédula de Ciudadanía Nro. 80.182.005
- Consulta de Antecedentes Judiciales de fecha: 18 de diciembre de 2019
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Procuraduría General Nro. 138481731
- Certificado de Cumplimiento de Requisitos con base en lo dispuesto con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales Vigente, el Decreto 367 de 2014 y los documentos requeridos para su posesión los cuales se encuentran vigentes a la fecha., expedido por: Ennis Esther Jaramillo Morato, Directora de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de fecha 31 de diciembre de 2019.

Fecha de efectividad: 1 de enero de 2020

Verificado el cumplimiento de los requisitos de nombramiento y posesión se procede a dar posesión, previo el juramento de rigor bajo cuya gravedad el posesionado promete cumplir y defender la Constitución y las Leyes y desempeñar los deberes que el cargo le impone.

LA ALCALDESA MAYOR

EL POSESIONADO

Proyectó: Johana Jaimes Dehoyes
Revisó: Natalia Stefania Walteros Rojas
Revisó: Ennis Esther Jaramillo Morato
Revisó: Adriana Margarita Urbina Pinedo

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN NÚMERO 0014 10 ENE 2020

"Por la cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO,
en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial de las que le confieren el Decreto Distrital 101 de 2004, el Decreto Nacional 648 de 2017 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación radicada bajo el No. 2020-421-001800-2 del 9 de enero de 2020, el señor Andrés Felipe Gutiérrez González, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.403.529, presentó renuncia al empleo de Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección Jurídica, de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario proveer el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección Jurídica, con una persona que cumpla con los requisitos señalados en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Que el señor Germán Alexander Aranguren Amaya, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.369.856, cumple con los requisitos para desempeñar el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección Jurídica, según certificación expedida por la Dirección de Gestión del Talento Humano.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aceptar, a partir del 13 de enero de 2020, la renuncia presentada por el señor Andrés Felipe Gutiérrez González, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.403.529, al empleo de Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección Jurídica, de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno.

ARTÍCULO 2o. Nombrar al señor Germán Alexander Aranguren Amaya, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.369.856, en el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección Jurídica, de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno.

ARTÍCULO 3o. El nombramiento señalado en el artículo anterior cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina durante la vigencia

Continuación Resolución Número 0014 **Página 2 de 2**

"Por la cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento"

fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida por el responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Gobierno.

ARTÍCULO 4o. Comunicar, a los señores Andrés Felipe Gutiérrez González y Germán Alexander Aranguren Amaya, el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Gestión del Talento Humano, para los trámites legales correspondientes.

ARTÍCULO 5o. Contra la presente Resolución no procede recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 6o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los
10 ENE 2020

LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO
Secretario Distrital de Gobierno

Proyectó y revisó: Martha Liliana Soto Iguarán – Directora de Gestión del Talento Humano

74'309.856
13-01-2020.

ACTA DE POSESIÓN No. 0005

En Bogotá, D. C., el día 13 del mes de Enero del año 2020, compareció en el Despacho de la Secretaría Distrital de Gobierno **GERMÁN ALEXANDER ARANGUREN AMAYA** con el objeto de tomar posesión del cargo de **Director Técnico Código 009 Grado 07 - Dirección Jurídica** para el cual fue nombrado por Resolución No. **0014** de fecha **10 de enero de 2020** con el carácter de **ORDINARIO**

Fecha de Efectividad: **13 de enero de 2020**

Presentó los siguientes documentos:

a) Cédula o Tarjeta de Identidad No.: **74.369.856**

b) Libreta Militar No.: **74369856**

c) Certificado Judicial No.: **Consulta antecedentes judiciales del 10 de enero de 2020**

d) Títulos de Idoneidad: **ABOGADO**

Verificado el cumplimiento de los requisitos se procede a dar posesión, previo el juramento de rigor bajo cuya gravedad el posesionado promete cumplir y defender la Constitución y las Leyes y desempeñar los deberes que el cargo le impone.

LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO
SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO

MARTHA LILIANA SOTO IGUARÁN
DIRECTORA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

EL POSESIONADO

Domicilio: Calle 152 N° 19A-67 - Casa N° 5 Tel.: 3106987397.

RV: Tareas derivadas del Consejo de Seguridad del 13 de abril de 2021

German Alexander Aranguren Amaya <German.Aranguren@gobiernobogota.gov.co>

Lun 19/04/2021 12:49

Para: Carlos Gilberto Gomez Cifuentes <carlosg.gomezc@gobiernobogota.gov.co>; Adriana Castelblanco Diaz <adriana.castelblanco@gobiernobogota.gov.co>

4 archivos adjuntos (1 MB)

2. 16.04.21.PROYECTO DE LEY BICIUSUARIOS VS PROPUESTA SGL.docx; 3. 16.04.21 Decreto Por medio del cual se reglamenta el artículo 108 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, se modifica el artículo 1 del Decreto 790 de 2018 y se dictan otras disposiciones Firma Alcaldesa_SGL.docx; 4. PROYECTOS ACTIVOS BICICLETAS (1).xlsx; 1. 16.04.21 P.L.246-2020C (CICLISTAS)SGL .docx;

Dr Gilberto y Dra Adriana atento saludo.

Para los efectos, les remito los siguientes documentos relacionados con el asunto que, la SGL ha venido trabajando.

Luego de su lectura programaremos una reunión.

Adriana por favor programarla con Angélica, para esta semana, según agenda.

Gracias

Gracias

Germán Alexander Aranguren Amaya
Director Jurídico - Secretaria Distrital de Gobierno
Teléfono 3387000 Extensión 3810

De: Jose David Riveros Namen <Jose.Riveros@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: viernes, 16 de abril de 2021 18:52
Para: Camilo Acero Azuero <Camilo.Acero@gobiernobogota.gov.co>; German Alexander Aranguren Amaya <German.Aranguren@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: RE: Tareas derivadas del Consejo de Seguridad del 13 de abril de 2021

Estimado Camilo,

Te comparto los documentos en relación con los temas de la revisión e incidencia para los proyectos de ley en relación con tema Bici que se prepararon por parte de la SGL. Los documentos son: (i) proyecto con control de cambios con lo que sugiero, incluyendo varios temas de registro y creación de los delitos de "hurto bici" y "comercialización de "bicipartes". (ii) Cuadro comparativo vs. texto original y (iii) mapeo de agenda legislativa de proyectos.

También el borrador de Decreto Se tomó la base que ya tenía Seguridad pero le metímos todos los cambios que creemos que le dan más dientes.

Estos documentos ya los tiene LEG también por si cualquier cosa.

Saludos,

JOSÉ DAVID RIVEROS NAMEN
Subsecretario de Gestión Local
Secretaría Distrital de Gobierno

De: Camilo Acero Azuero <Camilo.Acero@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: viernes, 16 de abril de 2021 12:50 p. m.
Para: Jose David Riveros Namen <Jose.Riveros@gobiernobogota.gov.co>; German Alexander Aranguren Amaya <German.Aranguren@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: RV: Tareas derivadas del Consejo de Seguridad del 13 de abril de 2021

Estimados buenas tardes,

Reenvío para su información por ser de su competencia.

Saludos,

Camilo Acero

De: Andres Felipe Preciado Restrepo <andres.preciado@scj.gov.co>
Enviado: jueves, 15 de abril de 2021 16:54
Para: Alcalde Martires <Alcalde.Martires@gobiernobogota.gov.co>; Daniela Gomez Rivas <daniela.gomez@scj.gov.co>; Camilo Acero Azuero <Camilo.Acero@gobiernobogota.gov.co>; mebog.sijin@policia.gov.co <mebog.sijin@policia.gov.co>; jair.parra@correo.policia.gov.co <jair.parra@correo.policia.gov.co>; jairo.baquero@correo.policia.gov.co <jairo.baquero@correo.policia.gov.co>; antonio.gomez0384 <antonio.gomez0384@correo.policia.gov.co>; mpombos@eru.gov.co <mpombos@eru.gov.co>; lasprillal@ipes.gov.co <lasprillal@ipes.gov.co>; carlosm@idipron.gov.co <carlosm@idipron.gov.co>; luz.camacho@uaesp.gov.co <luz.camacho@uaesp.gov.co>; Anderson David Sanabria Sierra <adsanabria@alcaldiabogota.gov.co>; dirsec.bogota <dirsec.bogota@fiscalia.gov.co>; Jose Manuel Martinez Malaver

<jmanuel.martinez@fiscalia.gov.co>; Mema Carrillo Santos <Mema.Carrillo@gobiernobogota.gov.co>; Andres Camilo Nieto Ramirez <andres.nieto@scj.gov.co>; Diana Alejandra Rodriguez Cortes <darodriguez@dadep.gov.co>; mpedreros@sdis.gov.co <mpedreros@sdis.gov.co>; Lisa Cristina Gomez Camargo <lcgomez@sdmujer.gov.co>; noviedo@sdmujer.gov.co <noviedo@sdmujer.gov.co>; camiloumanapizano@gmail.com <camiloumanapizano@gmail.com>

Cc: Rodolfo Ignacio Goyeneche Lozano <rodolfo.goyeneche@scj.gov.co>; enlacemebogscj <enlacemebogscj@scj.gov.co>; SANDRA LILIANA PALACIOS RIVAS <sandra.palacios@correo.policia.gov.co>; jorgevb@idipron.gov.co <jorgevb@idipron.gov.co>; cromero@dadep.gov.co <cromero@dadep.gov.co>; Alejandro Cortes Arbelaez <alejandro.cortes@scj.gov.co>; Valentina Díaz Moya <valentina.moya@scj.gov.co>

Asunto: Tareas derivadas del Consejo de Seguridad del 13 de abril de 2021

Estimadas y estimados,

En atención a la Secretaría Técnica que, respecto del Consejo Distrital de Seguridad y Convivencia, ejerce la Secretaría Distrital de Seguridad y Convivencia, y a que el Secretario Distrital de Seguridad designó a la Oficina Asesora de Planeación de la misma entidad como apoyo funcional en materia de comunicación de compromisos, decisiones y acciones adoptadas por el Consejo, de manera atenta me permito remitir el comunicado de medidas y tareas derivadas del Consejo de Seguridad, junto con el formato de reporte de tareas derivadas del Consejo Distrital de Seguridad y Convivencia del día de antier, 13 de abril.

La Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría de Seguridad es la encargada del seguimiento al cumplimiento de estas tareas, por lo cual les pido diligenciar el formato adjunto, en lo de su competencia, y remitírnoslo a más tardar el lunes 19 de abril al mediodía, para nosotros consolidar el reporte para el Despacho de la Alcaldesa.

Les solicito remitirnos el formato a mí, a Alejandro Cortés (alejandro.cortes@scj.gov.co) y a Valentina Díaz (valentina.moya@scj.gov.co), los integrantes de mi equipo que me apoyan con esta tarea. Cualquier duda sobre este tema también la pueden consultar con Alejandro o Valentina.

Cordial saludo,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Andres Felipe Preciado Restrepo
Oficina Asesora de Planeación | andres.preciado@scj.gov.co
PBX: 3779595 **Extensión:**1216
Dirección: Av Calle 26 No 57 - 83
https://scj.gov.co

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene caracter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podra ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de SCJ.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of SCJ.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Camilo Acero Azuero
SUBSECRETARIO
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Jose David Riveros Namen
SUBSECRETARIO DE DESPACHO
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

German Alexander Aranguren Amaya
DIRECTOR TECNICO
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

JUZGADO DIECISIETE PENAL DEL CIRCUITO
CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D.C.
Complejo Judicial de Paloquemao Bloque B Piso 4°
j17pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Carlos Gilberto Gomez Cifuentes <carlosg.gomezc@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: martes, 20 de abril de 2021 17:58
Para: Juzgado 17 Penal Circuito Funcion Conocimiento - Bogotá - Bogotá D.C. <j17pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Janeth Mendez Ponce <janeth.mendez@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: Delito: FRAUDE PROCESAL Expediente: 11001600004920090034500 N.I. 309771

Respetado Señor Juez, buenas tardes.

Cordialmente remito el anexo documental que acredita la designación del suscrito como nuevo apoderado de la Secretaría Distrital de Gobierno; además, solicito atentamente se me permita el acceso a la carpeta digital conformada por su Despacho en el caso de la referencia, y la fijación de fecha para continuar la actividad procesal.

Atentamente,

Carlos G. Gómez C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Carlos Gilberto Gomez Cifuentes
CONTRATISTA
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

RE: Urgente - Solicitud de información conciliaciones o procesos judiciales (retén pensional - estabilidad laboral reforzada).

Carlos Gilberto Gomez Cifuentes <carlosg.gomezc@gobiernobogota.gov.co>

Lun 12/04/2021 12:26

Para: Monica Alexandra Torres Neira <monica.torres@gobiernobogota.gov.co>; Gustavo Garcia Figueroa <gustavo.garcia@gobiernobogota.gov.co>; Adriana Castelblanco Diaz <adriana.castelblanco@gobiernobogota.gov.co>; Edith Yanire Bautista Rodriguez <edith.bautista@gobiernobogota.gov.co>; Karina Paola Gomez Bernal <karina.gomez@gobiernobogota.gov.co>; Mauricio Antonio Pava Linares <mauricio.pava@gobiernobogota.gov.co>; Martha Ruby Zarate Avellaneda <martha.zarate@gobiernobogota.gov.co>; Nelcy Aleyda Mesa Albarracin <nelcy.mesa@gobiernobogota.gov.co>; Jhon Fredy Alvarez Camargo <jhon.alvarez@gobiernobogota.gov.co>; Irene Johanna Yate Forero <irne.yate@gobiernobogota.gov.co>; Pedro Antonio Daza Vargas <Pedro.Daza@gobiernobogota.gov.co>; Maria Camila Pena Ramirez <camila.pena@gobiernobogota.gov.co>; Roberto Jesus Palacios Angulo <roberto.palacios@gobiernobogota.gov.co>; Michael Adolfo Marin Calderon <michael.marin@gobiernobogota.gov.co>

Dra. Mónica Alexandra, buenas tarde....

Soy CARLOS GILBERTO GOMEZ C. Cordialmente me permito informarle que no tengo actividades procesales como las que Usted señala.

Gracias,

CARLOS GILBERTO GOMEZ C

De: Monica Alexandra Torres Neira <monica.torres@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: lunes, 12 de abril de 2021 10:16
Para: Gustavo Garcia Figueroa <gustavo.garcia@gobiernobogota.gov.co>; Adriana Castelblanco Diaz <adriana.castelblanco@gobiernobogota.gov.co>; Edith Yanire Bautista Rodriguez <edith.bautista@gobiernobogota.gov.co>; Karina Paola Gomez Bernal <karina.gomez@gobiernobogota.gov.co>; Mauricio Antonio Pava Linares <mauricio.pava@gobiernobogota.gov.co>; Martha Ruby Zarate Avellaneda <martha.zarate@gobiernobogota.gov.co>; Nelcy Aleyda Mesa Albarracin <nelcy.mesa@gobiernobogota.gov.co>; Jhon Fredy Alvarez Camargo <jhon.alvarez@gobiernobogota.gov.co>; Irne Johanna Yate Forero <irne.yate@gobiernobogota.gov.co>; Pedro Antonio Daza Vargas <Pedro.Daza@gobiernobogota.gov.co>; Maria Camila Pena Ramirez <camila.pena@gobiernobogota.gov.co>; Roberto Jesus Palacios Angulo <roberto.palacios@gobiernobogota.gov.co>; Carlos Gilberto Gomez Cifuentes <carlosg.gomezc@gobiernobogota.gov.co>; Michael Adolfo Marin Calderon <michael.marin@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: Urgente - Solicitud de información conciliaciones o procesos judiciales (retén pensional - estabilidad laboral reforzada).

Doctores buenos días.

Conforme al requerimiento elevado por la Dirección de Gestión de Talento Humano, se les solicita que por favor informen antes de la una de la tarde (1:00 p.m.), del día de hoy, en el cuadro en Excel adjunto, las conciliaciones o procesos judiciales que cada apoderado tenga a su cargo, y en donde obre como convocado o demandado la Secretaría Distrital de Gobierno, por temas relacionados con retén pensional o estabilidad laboral reforzada, solicitud de reintegro como consecuencia de situaciones de debilidad o vulnerabilidad manifiesta (condición de discapacidad, limitaciones físicas o psicológicas, madre o padre cabeza de familia, mujer en estado de embarazo, desplazados por la violencia y demás que se manejen). Las conciliaciones o procesos de los cuáles se solicita información, son los que se han interpuesto desde el año 2019 hasta la fecha.

Igualmente, si no tienen conciliaciones o procesos relacionados con estos temas, les agradezco me confirmen por este medio para tener un registro.

Agradezco su amable atención y quedo atenta a sus comentarios.

Cordial saludo,

Mónica

Logo

Karina Paola Gomez Bernal

CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17

Tel: (571) 3820660 - 3387000

www.gobiernobogota.gov.co

facebook twitter Flickr

eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

---

Logo

Monica Alexandra Torres Neira

CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17

Tel: (571) 3820660 - 3387000

www.gobiernobogota.gov.co

facebook twitter Flickr

eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

RE: DIRECTRICES DECRETO 148 DE 2021- ADOPCIÓN DE MEDIDAS ADICIONALES PARA MITIGACIÓN RIESGOS DE CONTAGIO POR SARS-COV-2 COVID-19.

Carlos Gilberto Gomez Cifuentes <carlosg.gomezc@gobiernobogota.gov.co>

Jue 22/04/2021 17:18

Para: Janeth Mendez Ponce <janeth.mendez@gobiernobogota.gov.co>

Gracias mil; recibido.

CARLOS G

De: Janeth Mendez Ponce <janeth.mendez@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: jueves, 22 de abril de 2021 10:18
Para: Adriana Castelblanco Diaz <adriana.castelblanco@gobiernobogota.gov.co>; Adriana Consuelo Cardenas Algarra <adriana.algarra@gobiernobogota.gov.co>; Angelica Maria Ballesteros Saray <Angelica.Ballesteros@gobiernobogota.gov.co>; Arnulfo Lopez <arnulfo.lopez@gobiernobogota.gov.co>; Camilo Andres Angarita Molina <camilo.angarita@gobiernobogota.gov.co>; Carlos Alberto Espitia Virguez <carlos.espitia@gobiernobogota.gov.co>; Carlos Gilberto Gomez Cifuentes <carlosg.gomezc@gobiernobogota.gov.co>; Cristian Humberto Cuervo Reyes <Cristian.Cuervo@gobiernobogota.gov.co>; David Murcia Suarez <David.murcia@gobiernobogota.gov.co>; Diego Antonio Cardozo Agudelo <diego.cardozo@gobiernobogota.gov.co>; Edith Yanire Bautista Rodriguez <edith.bautista@gobiernobogota.gov.co>; Eduardo Zambrano Arcia <Eduardo.Zambrano@gobiernobogota.gov.co>; Gloria Ines Bonilla Chavarriaga <gloria.bonilla@gobiernobogota.gov.co>; Gustavo Garcia Figueroa <gustavo.garcia@gobiernobogota.gov.co>; Irne Johanna Yate Forero <irne.yate@gobiernobogota.gov.co>; Jenny Lizeth Sanchez Moreno <Jenny.Sanchez@gobiernobogota.gov.co>; Jhon Fredy Alvarez Camargo <jhon.alvarez@gobiernobogota.gov.co>; Karina Paola Gomez Bernal <karina.gomez@gobiernobogota.gov.co>; Luz Stella Acevedo Davila <luz.acevedo@gobiernobogota.gov.co>; Manuel Alejandro Zarate Suarez <alejandro.zarate@gobiernobogota.gov.co>; Maria Camila Pena Ramirez <camila.pena@gobiernobogota.gov.co>; Maria Jenny Ramirez Moreno <maria.ramirez@gobiernobogota.gov.co>; Maria Luselia Toloza Martinez <maria.toloza@gobiernobogota.gov.co>; Martha Ruby Zarate Avellaneda <martha.zarate@gobiernobogota.gov.co>; Mauricio Antonio Pava Linares <mauricio.pava@gobiernobogota.gov.co>; Monica Alexandra Torres Neira <monica.torres@gobiernobogota.gov.co>; Natali Mossos Reyes <natali.mossos@gobiernobogota.gov.co>; Nelcy Aleyda Mesa Albarracin <nelcy.mesa@gobiernobogota.gov.co>; Pedro Alonso Gratz Espinosa <pedro.gratz@gobiernobogota.gov.co>; Pedro Antonio Daza Vargas <Pedro.Daza@gobiernobogota.gov.co>; Pedro Pablo Camacho Fajardo <pedro.camacho@gobiernobogota.gov.co>; Ricardo Segura Calderon <ricardo.segura@gobiernobogota.gov.co>; Roberto Jesus Palacios Angulo <roberto.palacios@gobiernobogota.gov.co>; Sandra Patricia Paez Moreno <sandra.paez@gobiernobogota.gov.co>; Sergio Hernando Merchan Correa <sergio.merchan@gobiernobogota.gov.co>; Yolanda Aurora Parra Martinez <yolanda.parra@gobiernobogota.gov.co>; Leidy Carolina Torres Hernandez <leidy.torres@gobiernobogota.gov.co>; Luis Camilo Rincon Jimenez <camilo.jimenez@gobiernobogota.gov.co>; Michael Adolfo Marin Calderon <michael.marin@gobiernobogota.gov.co>; Miguel Pinto <mpinto0140@gmail.com>
Cc: German Alexander Aranguren Amaya <German.Aranguren@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: DIRECTRICES DECRETO 148 DE 2021- ADOPCIÓN DE MEDIDAS ADICIONALES PARA MITIGACIÓN RIESGOS DE CONTAGIO POR SARS-COV-2 COVID-19.

Buenos días para todos, me permito socializar el documento de la DGTH, el cual nos fué informado a todos por el aplicativo Orfeo.

De: Janeth Mendez Ponce <janeth.mendez@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: jueves, 22 de abril de 2021 7:05 a. m.
Para: Adriana Castelblanco Diaz <adriana.castelblanco@gobiernobogota.gov.co>; Adriana Consuelo Cardenas Algarra <adriana.algarra@gobiernobogota.gov.co>; Angelica Maria Ballesteros Saray <Angelica.Ballesteros@gobiernobogota.gov.co>; Arnulfo Lopez <arnulfo.lopez@gobiernobogota.gov.co>; Camilo Andres Angarita Molina <camilo.angarita@gobiernobogota.gov.co>; Carlos Alberto Espitia Virguez <carlos.espitia@gobiernobogota.gov.co>; Carlos Gilberto Gomez Cifuentes <carlosg.gomezc@gobiernobogota.gov.co>; Cristian Humberto Cuervo Reyes <Cristian.Cuervo@gobiernobogota.gov.co>; David Murcia Suarez <David.murcia@gobiernobogota.gov.co>; Diego Antonio Cardozo Agudelo <diego.cardozo@gobiernobogota.gov.co>; Edith Yanire Bautista Rodriguez <edith.bautista@gobiernobogota.gov.co>; Eduardo Zambrano Arcia <Eduardo.Zambrano@gobiernobogota.gov.co>; Gloria Ines Bonilla Chavarriaga <gloria.bonilla@gobiernobogota.gov.co>; Gustavo Garcia Figueroa <gustavo.garcia@gobiernobogota.gov.co>; Irne Johanna Yate Forero <irne.yate@gobiernobogota.gov.co>; Jenny Lizeth Sanchez Moreno <Jenny.Sanchez@gobiernobogota.gov.co>; Jhon Fredy Alvarez Camargo <jhon.alvarez@gobiernobogota.gov.co>; Karina Paola Gomez Bernal <karina.gomez@gobiernobogota.gov.co>; Luz Stella Acevedo Davila <luz.acevedo@gobiernobogota.gov.co>; Manuel Alejandro Zarate Suarez <alejandro.zarate@gobiernobogota.gov.co>; Maria Camila Pena Ramirez <camila.pena@gobiernobogota.gov.co>; Maria Jenny Ramirez Moreno <maria.ramirez@gobiernobogota.gov.co>; Maria Luselia Toloza Martinez <maria.toloza@gobiernobogota.gov.co>; Martha Ruby Zarate Avellaneda <martha.zarate@gobiernobogota.gov.co>; Mauricio Antonio Pava Linares <mauricio.pava@gobiernobogota.gov.co>; Monica Alexandra Torres Neira <monica.torres@gobiernobogota.gov.co>; Natali Mossos Reyes <natali.mossos@gobiernobogota.gov.co>; Nelcy Aleyda Mesa Albarracin <nelcy.mesa@gobiernobogota.gov.co>; Pedro Alonso Gratz Espinosa <pedro.gratz@gobiernobogota.gov.co>; Pedro Antonio Daza Vargas <Pedro.Daza@gobiernobogota.gov.co>; Pedro Pablo Camacho Fajardo <pedro.camacho@gobiernobogota.gov.co>; Ricardo Segura Calderon <ricardo.segura@gobiernobogota.gov.co>; Roberto Jesus Palacios Angulo <roberto.palacios@gobiernobogota.gov.co>; Sandra Patricia Paez Moreno <sandra.paez@gobiernobogota.gov.co>; Sergio Hernando Merchan Correa <sergio.merchan@gobiernobogota.gov.co>; Yolanda Aurora Parra Martinez <yolanda.parra@gobiernobogota.gov.co>; Leidy Carolina Torres Hernandez <leidy.torres@gobiernobogota.gov.co>; Luis Camilo Rincon Jimenez <camilo.jimenez@gobiernobogota.gov.co>; Michael Adolfo Marin Calderon <michael.marin@gobiernobogota.gov.co>; Miguel Pinto <mpinto0140@gmail.com>
Asunto: RV: Información Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, Foro Virtual el "El ciudadano y los datos abiertos: Aprovechando el valor público del Open Data." Abril 22 2021

De: German Alexander Aranguren Amaya <German.Aranguren@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: miércoles, 21 de abril de 2021 6:19 p. m.
Para: Janeth Mendez Ponce <janeth.mendez@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: RV: Información Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, Foro Virtual el "El ciudadano y los datos abiertos: Aprovechando el valor público del Open Data." Abril 22 2021

Janeth, buenas tardes

Por favor compartir con el equipo.

Gracias

Germán Alexander Aranguren Amaya

Director Jurídico - Secretaria Distrital de Gobierno
Teléfono 3387000 Extensión 3810

De: Jenny Patricia Castro Tovar <jenny.castro@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: miércoles, 21 de abril de 2021 17:46
Para: Alcalde Usaquen <Alcalde.Usaquen@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Chapinero <Alcalde.Chapinero@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Santafe <Alcalde.Santafe@gobiernobogota.gov.co>; Anderson Albey Acosta Torres <alcalde.scristobal@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Usme <Alcalde.Usme@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Tunjuelito <Alcalde.Tunjuelito@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Bosa <alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Kennedy <Alcalde.Kennedy@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Fontibon <Alcalde.Fontibon@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Engativa <Alcalde.Engativa@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Suba <alcalde.suba@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Barrios Unidos <Alcalde.Bunidos@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Teusaquillo <Alcalde.Teusaquillo@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Martires <Alcalde.Martires@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Antonio Narino <Alcalde.Anarino@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Puente Aranda <Alcalde.Paranda@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Candelaria <Alcalde.Candelaria@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Rafael Uribe <Alcalde.Ruribe@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Ciudad Bolivar <Alcalde.Cbolivar@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Sumapaz <Alcalde.Sumapaz@gobiernobogota.gov.co>; Miguel Angel Cardozo Tovar <miguel.cardozo@gobiernobogota.gov.co>; Lady Johana Medina Murillo <lady.medina@gobiernobogota.gov.co>; Daniel Rene Camacho Sanchez <daniel.camacho@gobiernobogota.gov.co>; German Alexander Aranguren Amaya <German.Aranguren@gobiernobogota.gov.co>; Jose David Riveros Namen <Jose.Riveros@gobiernobogota.gov.co>; Manuel Augusto Calderon Ramirez <manuel.calderon@gobiernobogota.gov.co>; Adolfo Andres Marquez Penagos <Adolfo.Marquez@gobiernobogota.gov.co>; Camilo Acero Azuero <Camilo.Acero@gobiernobogota.gov.co>; Roberto Andres Idarraga Franco <andres.idarraga@gobiernobogota.gov.co>; Andres Felipe Arbelaez Vargas <Andres.Arbelaez@gobiernobogota.gov.co>; Ivonne Gonzalez Rodriguez <ivonne.gonzalez@gobiernobogota.gov.co>; Ana Maria Aristizabal Osorio <Ana.Aristizabal@gobiernobogota.gov.co>; Tatiana Pineros Laverde <tatiana.pineros@gobiernobogota.gov.co>; Jorge Bernardo Gomez Rodriguez <jorgeb.rodriguez@gobiernobogota.gov.co>; Andres Felipe Cortes Restrepo <Andres.Cortes@gobiernobogota.gov.co>
Cc: Oscar Giovanny Osorio Poveda <oscar.osorio@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: Información Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, Foro Virtual el "El ciudadano y los datos abiertos: Aprovechando el valor público del Open Data." Abril 22 2021

Respetados Subsecretarios, Directores Técnicos, Jefes de Oficina, Subdirectores y Alcaldes Locales:

Reciban un cordial saludo, de manera respetuosa desde la Dirección de Gestión del Talento Humano nos permitimos compartir con ustedes información remitida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante la cual invitan a participar del **Foro Virtual "El ciudadano y los datos abiertos: Aprovechando el valor público del Open Data."** Un evento liderado por Transparencia Venezuela y que contará con la participación de Felipe Guzmán Ramírez, Alto Consejero TIC de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Fecha: jueves, 22 de abril del 2021
Hora: 10:00 am
Inscríbete en: https://zoom.us/webinar/register/WN_07ESyjzcTcyGtc3q-Lm2bA
También puedes seguir la transmisión en vivo a través del canal de YouTube de Transparencia Venezuela:
https://www.youtube.com/channel/UCT0hCKwYwth2AMwVogmZSA

Por lo anterior agradecemos su interés en el seminario y/o divulgación de la información con sus equipos de trabajo.

Cordial saludo,

Jenny Patricia Castro Tovar
Profesional Universitario (E)
Dirección de Gestión del Talento Humano

Logo

Jenny Patricia Castro Tovar
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

facebook twitter Flickr

eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

---

Logo

German Alexander Aranguren Amaya
DIRECTOR TECNICO
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

facebook twitter Flickr

eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

---

Logo

Janeth Mendez Ponce
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

facebook twitter Flickr

eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

Gmail CARLOS GOMEZ <tuyonamas@gmail.com>

RV: Información Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, Foro Virtual el "El ciudadano y los datos abiertos: Aprovechando el valor público del Open Data." Abril 22 2021

Janeth Mendez Ponce <janeth.mendez@gobiernobogota.gov.co> 22 de abril de 2021, 7:05
Para: Adriana Castelblanco Diaz <adriana.castelblanco@gobiernobogota.gov.co>, Adriana Consuelo Cardenas Algarra <adriana.algarra@gobiernobogota.gov.co>, Angelica Maria Ballesteros Saray <Angelica.Ballesteros@gobiernobogota.gov.co>, Arnulfo Lopez <arnulfo.lopez@gobiernobogota.gov.co>, Camilo Andres Angarita Molina <camilo.angarita@gobiernobogota.gov.co>, Carlos Alberto Espitia Virguez <carlos.espitia@gobiernobogota.gov.co>, Carlos Gilberto Gomez Cifuentes <carlosg.gomezc@gobiernobogota.gov.co>, Cristian Humberto Cuervo Reyes <Cristian.Cuervo@gobiernobogota.gov.co>, David Murcia Suarez <David.murcia@gobiernobogota.gov.co>, Diego Antonio Cardozo Agudelo <diego.cardozo@gobiernobogota.gov.co>, Edith Yanire Bautista Rodriguez <edith.bautista@gobiernobogota.gov.co>, Eduardo Zambrano Arcia <Eduardo.Zambrano@gobiernobogota.gov.co>, Gloria Ines Bonilla Chavarriaga <gloria.bonilla@gobiernobogota.gov.co>, Gustavo Garcia Figueroa <gustavo.garcia@gobiernobogota.gov.co>, Irne Johanna Yate Forero <irne.yate@gobiernobogota.gov.co>, Jenny Lizeth Sanchez Moreno <Jenny.Sanchez@gobiernobogota.gov.co>, Jhon Fredy Alvarez Camargo <jhon.alvarez@gobiernobogota.gov.co>, Karina Paola Gomez Bernal <karina.gomez@gobiernobogota.gov.co>, Luz Stella Acevedo Davila <luz.acevedo@gobiernobogota.gov.co>, Manuel Alejandro Zarate Suarez <alejandro.zarate@gobiernobogota.gov.co>, Maria Camila Pena Ramirez <camila.pena@gobiernobogota.gov.co>, Maria Jenny Ramirez Moreno <maria.ramirez@gobiernobogota.gov.co>, Maria Luselia Toloza Martinez <maria.toloza@gobiernobogota.gov.co>, Martha Ruby Zarate Avellaneda <martha.zarate@gobiernobogota.gov.co>, Mauricio Antonio Pava Linares <mauricio.pava@gobiernobogota.gov.co>, Monica Alexandra Torres Neira <monica.torres@gobiernobogota.gov.co>, Natali Mossos Reyes <natali.mossos@gobiernobogota.gov.co>, Nelcy Aleyda Mesa Albarracin <nelcy.mesa@gobiernobogota.gov.co>, Pedro Alonso Gratz Espinosa <pedro.gratz@gobiernobogota.gov.co>, Pedro Antonio Daza Vargas <Pedro.Daza@gobiernobogota.gov.co>, Pedro Pablo Camacho Fajardo <pedro.camacho@gobiernobogota.gov.co>, Ricardo Segura Calderon <ricardo.segura@gobiernobogota.gov.co>, Roberto Jesus Palacios Angulo <roberto.palacios@gobiernobogota.gov.co>, Sandra Patricia Paez Moreno <sandra.paez@gobiernobogota.gov.co>, Sergio Hernando Merchan Correa <sergio.merchan@gobiernobogota.gov.co>, Yolanda Aurora Parra Martinez <yolanda.parra@gobiernobogota.gov.co>, Leidy Carolina Torres Hernandez <leidy.torres@gobiernobogota.gov.co>, Luis Camilo Rincon Jimenez <camilo.jimenez@gobiernobogota.gov.co>, Michael Adolfo Marin Calderon <michael.marin@gobiernobogota.gov.co>, Miguel Pinto <mpinto0140@gmail.com>

De: German Alexander Aranguren Amaya <German.Aranguren@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: miércoles, 21 de abril de 2021 6:19 p. m.
Para: Janeth Mendez Ponce <janeth.mendez@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: RV: Información Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, Foro Virtual el "El ciudadano y los datos abiertos: Aprovechando el valor público del Open Data." Abril 22 2021

Janeth, buenas tardes

Por favor compartir con el equipo.

Gracias

Germán Alexander Aranguren Amaya
Director Jurídico - Secretaria Distrital de Gobierno
Teléfono 3387000 Extensión 3810

De: Jenny Patricia Castro Tovar <jenny.castro@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: miércoles, 21 de abril de 2021 17:46
Para: Alcalde Usaquen <Alcalde.Usaquen@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Chapinero <Alcalde.Chapinero@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Santafe <Alcalde.Santafe@gobiernobogota.gov.co>; Anderson Albey Acosta Torres <alcalde.scristobal@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Usme <Alcalde.Usme@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Tunjuelito <Alcalde.Tunjuelito@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Bosa <alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Kennedy <Alcalde.Kennedy@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Fontibon <Alcalde.Fontibon@

gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Engativa <Alcalde.Engativa@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Suba <alcalde.suba@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Barrios Unidos <Alcalde.Bunidos@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Teusaquillo <Alcalde.Teusaquillo@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Martires <Alcalde.Martires@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Antonio Narino <Alcalde.Anarino@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Puente Aranda <Alcalde.Paranda@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Candelaria <Alcalde.Candelaria@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Rafael Uribe <Alcalde.Ruribe@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Ciudad Bolivar <Alcalde.Cbolivar@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Sumapaz <Alcalde.Sumapaz@gobiernobogota.gov.co>; Miguel Angel Cardozo Tovar <miguel.cardozo@gobiernobogota.gov.co>; Lady Johana Medina Murillo <lady.medina@gobiernobogota.gov.co>; Daniel Rene Camacho Sanchez <daniel.camacho@gobiernobogota.gov.co>; German Alexander Aranguren Amaya <German.Aranguren@gobiernobogota.gov.co>; Jose David Riveros Namen <Jose.Riveros@gobiernobogota.gov.co>; Manuel Augusto Calderon Ramirez <manuel.calderon@gobiernobogota.gov.co>; Adolfo Andres Marquez Penagos <Adolfo.Marquez@gobiernobogota.gov.co>; Camilo Acero Azuero <Camilo.Acero@gobiernobogota.gov.co>; Roberto Andres Idarraga Franco <andres.idarraga@gobiernobogota.gov.co>; Andres Felipe Arbelaez Vargas <Andres.Arbelaez@gobiernobogota.gov.co>; Ivonne Gonzalez Rodriguez <ivonne.gonzalez@gobiernobogota.gov.co>; Ana Maria Aristizabal Osorio <Ana.Aristizabal@gobiernobogota.gov.co>; Tatiana Pineros Laverde <tatiana.pineros@gobiernobogota.gov.co>; Jorge Bernardo Gomez Rodriguez <jorgeb.rodriguez@gobiernobogota.gov.co>; Andres Felipe Cortes Restrepo <Andres.Cortes@gobiernobogota.gov.co>
Cc: Oscar Giovanny Osorio Poveda <oscar.osorio@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: Información Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, Foro Virtual el "El ciudadano y los datos abiertos: Aprovechando el valor público del Open Data." Abril 22 2021

Respetados Subsecretarios, Directores Técnicos, Jefes de Oficina, Subdirectores y Alcaldes Locales:

Reciban un cordial saludo, de manera respetuosa desde la Dirección de Gestión del Talento Humano nos permitimos compartir con ustedes información remitida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante la cual invitan a participar del **Foro Virtual "El ciudadano y los datos abiertos: Aprovechando el valor público del Open Data."** Un evento liderado por Transparencia Venezuela y que contará con la participación de Felipe Guzmán Ramírez, Alto Consejero TIC de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Fecha: jueves, 22 de abril del 2021
Hora: 10:00 am
Inscríbete en: https://zoom.us/webinar/register/WN_07ESyjzcTcyGtc3q-Lm2bA
También puedes seguir la transmisión en vivo a través del canal de YouTube de Transparencia Venezuela:
https://www.youtube.com/channel/UCT0hCKwYwth2AMwVogmZSA

Por lo anterior agradecemos su interés en el seminario y/o divulgación de la información con sus equipos de trabajo.

Cordial saludo,

Jenny Patricia Castro Tovar
Profesional Universitario (E)
Dirección de Gestión del Talento Humano

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Jenny Patricia Castro Tovar
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

---

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

German Alexander Aranguren Amaya
DIRECTOR TECNICO
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Janeth Mendez Ponce
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

RV: .PPS DE LA CHARLA, CON LA CORRECCIÓN DE LA TERCERA FICHA;...

Carlos Gilberto Gomez Cifuentes <carlosg.gomezc@gobiernobogota.gov.co>

Mar 27/04/2021 13:11

Para: Martha Ruby Zarate Avellaneda <martha.zarate@gobiernobogota.gov.co>

1 archivos adjuntos (98 KB)

POLITICA DE PREVENCION.pptx;

Gracias Doctora; ya se la envié al Dr. Ricardo.. Aquí aparece la presentación. Feliz jornada...

CARLOS G.

De: Martha Ruby Zarate Avellaneda <martha.zarate@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: martes, 27 de abril de 2021 12:38
Para: Carlos Gilberto Gomez Cifuentes <carlosg.gomezc@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: RE: .PPS DE LA CHARLA, CON LA CORRECCIÓN DE LA TERCERA FICHA;...

Atento saludo Dr. Carlos Gilberto.

Sea lo primero agradecer su intervención y aportes constructivos en la mesa de trabajo realizada en la mañana de hoy.

Revisado su correo le informo que no adjuntó la presentación aludida, agradezco se la envíe a nuestro compañero Ricardo quien consolidará las presentaciones y también la adjuntará al acta de la mesa de trabajo, a ricardo.segura@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,
Martha Ruby Zárate Avellaneda

De: Carlos Gilberto Gomez Cifuentes <carlosg.gomezc@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: martes, 27 de abril de 2021 10:27 a. m.
Para: Martha Ruby Zarate Avellaneda <martha.zarate@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: .PPS DE LA CHARLA, CON LA CORRECCIÓN DE LA TERCERA FICHA;...

Dra... buen día; cordialmente le remito de nuevo la presentación de nuestra charla de hoy. Había un error en la cita de un artículo constitucional en la ficha tres, respnsabilidad de los servidores públicos por acción o por omisión, que es el 6 y no el 2, por un gazapo derivado de la hora de terminación.

Disculpe la molestia.

g.g.

Logo Carlos Gilberto Gomez Cifuentes
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

facebook twitter Flickr

eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

Logo

Martha Ruby Zarate Avellaneda
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

facebook twitter Flickr

eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

Revisión impedimentos Chat Archivos Notas de la reunión 1 más + Unirse 4

Carlos Gilberto Gomez Cifuentes y Edith Yanire Bautista Rodriguez fueron invitados a la reunión.

21/04/2021 2:30 p. m. Reunión iniciada:

Usuario desconocido fue invitado a la reunión.

21/04/2021 3:41 p. m. Reunión finalizada: **1h 10m 57s**

Escribe un mensaje nuevo

RE: ACUERDO 002 DEL 2020

Carlos Gilberto Gomez Cifuentes <carlosg.gomezc@gobiernobogota.gov.co>

Mar 20/04/2021 7:58

Para: Martha Ruby Zarate Avellaneda <martha.zarate@gobiernobogota.gov.co>

Buen día Dra. Martha Ruby...

Le agadezco la gentileza. Un feliz dia...
CARLOS G.

De: Martha Ruby Zarate Avellaneda <martha.zarate@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: lunes, 19 de abril de 2021 17:00
Para: Carlos Gilberto Gomez Cifuentes <carlosg.gomezc@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: ACUERDO 002 DEL 2020

Dr. Carlos Gilberto,
De acuerdo a lo conversado, comedidamente le envío el Acuerdo No. 002 del 2020 proferido por el Comité Interno de Conciliación, mediante el cual se adopta la Política de Prevención del Daño Antijurídico en la SDG.

Cordialmente,

Martha Ruby Zárate Avellaneda

Logo

Martha Ruby Zarate Avellaneda
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

facebook twitter Flickr

eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

RE: DIRECTRICES DECRETO 148 DE 2021- ADOPCIÓN DE MEDIDAS ADICIONALES PARA MITIGACIÓN RIESGOS DE CONTAGIO POR SARS-COV-2 COVID-19.

Carlos Gilberto Gomez Cifuentes <carlosg.gomezc@gobiernobogota.gov.co>

Jue 22/04/2021 17:18

Para: Janeth Mendez Ponce <janeth.mendez@gobiernobogota.gov.co>

Gracias mil; recibido.

CARLOS G

De: Janeth Mendez Ponce <janeth.mendez@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: jueves, 22 de abril de 2021 10:18
Para: Adriana Castelblanco Diaz <adriana.castelblanco@gobiernobogota.gov.co>; Adriana Consuelo Cardenas Algarra <adriana.algarra@gobiernobogota.gov.co>; Angelica Maria Ballesteros Saray <Angelica.Ballesteros@gobiernobogota.gov.co>; Arnulfo Lopez <arnulfo.lopez@gobiernobogota.gov.co>; Camilo Andres Angarita Molina <camilo.angarita@gobiernobogota.gov.co>; Carlos Alberto Espitia Virguez <carlos.espitia@gobiernobogota.gov.co>; Carlos Gilberto Gomez Cifuentes <carlosg.gomezc@gobiernobogota.gov.co>; Cristian Humberto Cuervo Reyes <Cristian.Cuervo@gobiernobogota.gov.co>; David Murcia Suarez <David.murcia@gobiernobogota.gov.co>; Diego Antonio Cardozo Agudelo <diego.cardozo@gobiernobogota.gov.co>; Edith Yanire Bautista Rodriguez <edith.bautista@gobiernobogota.gov.co>; Eduardo Zambrano Arcia <Eduardo.Zambrano@gobiernobogota.gov.co>; Gloria Ines Bonilla Chavarriaga <gloria.bonilla@gobiernobogota.gov.co>; Gustavo Garcia Figueroa <gustavo.garcia@gobiernobogota.gov.co>; Irne Johanna Yate Forero <irne.yate@gobiernobogota.gov.co>; Jenny Lizeth Sanchez Moreno <Jenny.Sanchez@gobiernobogota.gov.co>; Jhon Fredy Alvarez Camargo <jhon.alvarez@gobiernobogota.gov.co>; Karina Paola Gomez Bernal <karina.gomez@gobiernobogota.gov.co>; Luz Stella Acevedo Davila <luz.acevedo@gobiernobogota.gov.co>; Manuel Alejandro Zarate Suarez <alejandro.zarate@gobiernobogota.gov.co>; Maria Camila Pena Ramirez <camila.pena@gobiernobogota.gov.co>; Maria Jenny Ramirez Moreno <maria.ramirez@gobiernobogota.gov.co>; Maria Luselia Toloza Martinez <maria.toloza@gobiernobogota.gov.co>; Martha Ruby Zarate Avellaneda <martha.zarate@gobiernobogota.gov.co>; Mauricio Antonio Pava Linares <mauricio.pava@gobiernobogota.gov.co>; Monica Alexandra Torres Neira <monica.torres@gobiernobogota.gov.co>; Natali Mossos Reyes <natali.mossos@gobiernobogota.gov.co>; Nelcy Aleyda Mesa Albarracin <nelcy.mesa@gobiernobogota.gov.co>; Pedro Alonso Gratz Espinosa <pedro.gratz@gobiernobogota.gov.co>; Pedro Antonio Daza Vargas <Pedro.Daza@gobiernobogota.gov.co>; Pedro Pablo Camacho Fajardo <pedro.camacho@gobiernobogota.gov.co>; Ricardo Segura Calderon <ricardo.segura@gobiernobogota.gov.co>; Roberto Jesus Palacios Angulo <roberto.palacios@gobiernobogota.gov.co>; Sandra Patricia Paez Moreno <sandra.paez@gobiernobogota.gov.co>; Sergio Hernando Merchan Correa <sergio.merchan@gobiernobogota.gov.co>; Yolanda Aurora Parra Martinez <yolanda.parra@gobiernobogota.gov.co>; Leidy Carolina Torres Hernandez <leidy.torres@gobiernobogota.gov.co>; Luis Camilo Rincon Jimenez <camilo.jimenez@gobiernobogota.gov.co>; Michael Adolfo Marin Calderon <michael.marin@gobiernobogota.gov.co>; Miguel Pinto <mpinto0140@gmail.com>
Cc: German Alexander Aranguren Amaya <German.Aranguren@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: DIRECTRICES DECRETO 148 DE 2021- ADOPCIÓN DE MEDIDAS ADICIONALES PARA MITIGACIÓN RIESGOS DE CONTAGIO POR SARS-COV-2 COVID-19.

Buenos días para todos, me permito socializar el documento de la DGTH, el cual nos fué informado a todos por el aplicativo Orfeo.

De: Janeth Mendez Ponce <janeth.mendez@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: jueves, 22 de abril de 2021 7:05 a. m.
Para: Adriana Castelblanco Diaz <adriana.castelblanco@gobiernobogota.gov.co>; Adriana Consuelo Cardenas Algarra <adriana.algarra@gobiernobogota.gov.co>; Angelica Maria Ballesteros Saray <Angelica.Ballesteros@gobiernobogota.gov.co>; Arnulfo Lopez <arnulfo.lopez@gobiernobogota.gov.co>; Camilo Andres Angarita Molina <camilo.angarita@gobiernobogota.gov.co>; Carlos Alberto Espitia Virguez <carlos.espitia@gobiernobogota.gov.co>; Carlos Gilberto Gomez Cifuentes <carlosg.gomezc@gobiernobogota.gov.co>; Cristian Humberto Cuervo Reyes <Cristian.Cuervo@gobiernobogota.gov.co>; David Murcia Suarez <David.murcia@gobiernobogota.gov.co>; Diego Antonio Cardozo Agudelo <diego.cardozo@gobiernobogota.gov.co>; Edith Yanire Bautista Rodriguez <edith.bautista@gobiernobogota.gov.co>; Eduardo Zambrano Arcia <Eduardo.Zambrano@gobiernobogota.gov.co>; Gloria Ines Bonilla Chavarriaga <gloria.bonilla@gobiernobogota.gov.co>; Gustavo Garcia Figueroa <gustavo.garcia@gobiernobogota.gov.co>; Irne Johanna Yate Forero <irne.yate@gobiernobogota.gov.co>; Jenny Lizeth Sanchez Moreno <Jenny.Sanchez@gobiernobogota.gov.co>; Jhon Fredy Alvarez Camargo <jhon.alvarez@gobiernobogota.gov.co>; Karina Paola Gomez Bernal <karina.gomez@gobiernobogota.gov.co>; Luz Stella Acevedo Davila <luz.acevedo@gobiernobogota.gov.co>; Manuel Alejandro Zarate Suarez <alejandro.zarate@gobiernobogota.gov.co>; Maria Camila Pena Ramirez <camila.pena@gobiernobogota.gov.co>; Maria Jenny Ramirez Moreno <maria.ramirez@gobiernobogota.gov.co>; Maria Luselia Toloza Martinez <maria.toloza@gobiernobogota.gov.co>; Martha Ruby Zarate Avellaneda <martha.zarate@gobiernobogota.gov.co>; Mauricio Antonio Pava Linares <mauricio.pava@gobiernobogota.gov.co>; Monica Alexandra Torres Neira <monica.torres@gobiernobogota.gov.co>; Natali Mossos Reyes <natali.mossos@gobiernobogota.gov.co>; Nelcy Aleyda Mesa Albarracin <nelcy.mesa@gobiernobogota.gov.co>; Pedro Alonso Gratz Espinosa <pedro.gratz@gobiernobogota.gov.co>; Pedro Antonio Daza Vargas <Pedro.Daza@gobiernobogota.gov.co>; Pedro Pablo Camacho Fajardo <pedro.camacho@gobiernobogota.gov.co>; Ricardo Segura Calderon <ricardo.segura@gobiernobogota.gov.co>; Roberto Jesus Palacios Angulo <roberto.palacios@gobiernobogota.gov.co>; Sandra Patricia Paez Moreno <sandra.paez@gobiernobogota.gov.co>; Sergio Hernando Merchan Correa <sergio.merchan@gobiernobogota.gov.co>; Yolanda Aurora Parra Martinez <yolanda.parra@gobiernobogota.gov.co>; Leidy Carolina Torres Hernandez <leidy.torres@gobiernobogota.gov.co>; Luis Camilo Rincon Jimenez <camilo.jimenez@gobiernobogota.gov.co>; Michael Adolfo Marin Calderon <michael.marin@gobiernobogota.gov.co>; Miguel Pinto <mpinto0140@gmail.com>
Asunto: RV: Información Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, Foro Virtual el "El ciudadano y los datos abiertos: Aprovechando el valor público del Open Data." Abril 22 2021

De: German Alexander Aranguren Amaya <German.Aranguren@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: miércoles, 21 de abril de 2021 6:19 p. m.
Para: Janeth Mendez Ponce <janeth.mendez@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: RV: Información Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, Foro Virtual el "El ciudadano y los datos abiertos: Aprovechando el valor público del Open Data." Abril 22 2021

Janeth, buenas tardes

Por favor compartir con el equipo.

Gracias

Germán Alexander Aranguren Amaya

Director Jurídico - Secretaria Distrital de Gobierno
Teléfono 3387000 Extensión 3810

De: Jenny Patricia Castro Tovar <jenny.castro@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: miércoles, 21 de abril de 2021 17:46
Para: Alcalde Usaquen <Alcalde.Usaquen@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Chapinero <Alcalde.Chapinero@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Santafe <Alcalde.Santafe@gobiernobogota.gov.co>; Anderson Albey Acosta Torres <alcalde.scristobal@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Usme <Alcalde.Usme@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Tunjuelito <Alcalde.Tunjuelito@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Bosa <alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Kennedy <Alcalde.Kennedy@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Fontibon <Alcalde.Fontibon@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Engativa <Alcalde.Engativa@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Suba <alcalde.suba@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Barrios Unidos <Alcalde.Bunidos@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Teusaquillo <Alcalde.Teusaquillo@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Martires <Alcalde.Martires@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Antonio Narino <Alcalde.Anarino@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Puente Aranda <Alcalde.Paranda@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Candelaria <Alcalde.Candelaria@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Rafael Uribe <Alcalde.Ruribe@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Ciudad Bolivar <Alcalde.Cbolivar@gobiernobogota.gov.co>; Alcalde Sumapaz <Alcalde.Sumapaz@gobiernobogota.gov.co>; Miguel Angel Cardozo Tovar <miguel.cardozo@gobiernobogota.gov.co>; Lady Johana Medina Murillo <lady.medina@gobiernobogota.gov.co>; Daniel Rene Camacho Sanchez <daniel.camacho@gobiernobogota.gov.co>; German Alexander Aranguren Amaya <German.Aranguren@gobiernobogota.gov.co>; Jose David Riveros Namen <Jose.Riveros@gobiernobogota.gov.co>; Manuel Augusto Calderon Ramirez <manuel.calderon@gobiernobogota.gov.co>; Adolfo Andres Marquez Penagos <Adolfo.Marquez@gobiernobogota.gov.co>; Camilo Acero Azuero <Camilo.Acero@gobiernobogota.gov.co>; Roberto Andres Idarraga Franco <andres.idarraga@gobiernobogota.gov.co>; Andres Felipe Arbelaez Vargas <Andres.Arbelaez@gobiernobogota.gov.co>; Ivonne Gonzalez Rodriguez <ivonne.gonzalez@gobiernobogota.gov.co>; Ana Maria Aristizabal Osorio <Ana.Aristizabal@gobiernobogota.gov.co>; Tatiana Pineros Laverde <tatiana.pineros@gobiernobogota.gov.co>; Jorge Bernardo Gomez Rodriguez <jorgeb.rodriguez@gobiernobogota.gov.co>; Andres Felipe Cortes Restrepo <Andres.Cortes@gobiernobogota.gov.co>
Cc: Oscar Giovanny Osorio Poveda <oscar.osorio@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: Información Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, Foro Virtual el "El ciudadano y los datos abiertos: Aprovechando el valor público del Open Data." Abril 22 2021

Respetados Subsecretarios, Directores Técnicos, Jefes de Oficina, Subdirectores y Alcaldes Locales:

Reciban un cordial saludo, de manera respetuosa desde la Dirección de Gestión del Talento Humano nos permitimos compartir con ustedes información remitida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante la cual invitan a participar del **Foro Virtual "El ciudadano y los datos abiertos: Aprovechando el valor público del Open Data."** Un evento liderado por Transparencia Venezuela y que contará con la participación de Felipe Guzmán Ramírez, Alto Consejero TIC de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Fecha: jueves, 22 de abril del 2021
Hora: 10:00 am
Inscríbete en: https://zoom.us/webinar/register/WN_07ESyjzcTcyGtc3q-Lm2bA
También puedes seguir la transmisión en vivo a través del canal de YouTube de Transparencia Venezuela:
https://www.youtube.com/channel/UCT0hCKwYwth2AMwVogmZSA

Por lo anterior agradecemos su interés en el seminario y/o divulgación de la información con sus equipos de trabajo.

Cordial saludo,

Jenny Patricia Castro Tovar
Profesional Universitario (E)
Dirección de Gestión del Talento Humano

Logo

Jenny Patricia Castro Tovar
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

facebook twitter Flickr

eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

---

Logo

German Alexander Aranguren Amaya
DIRECTOR TECNICO
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

facebook twitter Flickr

eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

---

Logo

Janeth Mendez Ponce
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

facebook twitter Flickr

eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

mail.google.com/mail/u/0/?ui=2&ik=d9ac355c4f&view=lg&permmsgid=msg-f%3A1698390797639405737&ser=1

Gmail

CARLOS GOMEZ <tuyonamas@gmail.com>

DIRECTREIZ CONFLICTO DE INTERESES

Edith Yanire Bautista Rodriguez <edith.bautista@gobiernobogota.gov.co>
Para: German Alexander Aranguren Amaya <German.Aranguren@gobiernobogota.gov.co>
Cc: Carlos Gilberto Gomez Cifuentes <carlosg.gomezc@gobiernobogota.gov.co>

29 de abril de 2021, 10:54

Cordial saludo doctor German, nos permitimos adjuntar el documento sobre conflicto de intereses solicitado. Gracias.

Sin otro particular,

Carlos Gilberto Gómez y Edith Bautista R.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Edith Yanire Bautista Rodriguez
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

PROYECTO DIRECTRIZ IMPEDIMENTOS Y RECUSACIONES ultimo.docx
24K Visualizar como HTML Descargar

Gmail CARLOS GOMEZ <tuyonamas@gmail.com>

RV: Solicitud de información-apoyo a la supervisión-

Edith Yanire Bautista Rodriguez <edith.bautista@gobiernobogota.gov.co>
Para: Carlos Gilberto Gomez Cifuentes <carlosg.gomezc@gobiernobogota.gov.co>

De: Mauricio Antonio Pava Linares <mauricio.pava@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: jueves, 8 de abril de 2021 17:54
Para: Edith Yanire Bautista Rodriguez <edith.bautista@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud de información-apoyo a la supervisión-

Apreciada doctora;

Revisados los procesos que relaciona me permito informar lo siguiente:

Proceso 110016000050**202057971** No ha sido creado en SIPROJ por falta de información- La Fiscal 377 Seccional LITZA LORENZO está a cargo e 3503 - Existe una presunta denuncia del Señor Secretarío de Gobierno la cual anexo proceso recibido el 18 de febrero de 2020, No se ha construido instrucciones de la doctora Adriana Castelblanco.

Se anexa pantallazo de respuesta de la Fiscalía General de la Nación

Respuesta CORREO FISCALES SECCIONALES

M Marcela Victoria Barajas Ovalle <marcela.barajas@fiscalia.gov.co >

Jue 18/02/2021 9:50 PM
Para: Mauricio Antonio Pava Linares

Doctor
MAURICIO ANTONIO PAVA LINARES
APODERADO SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

En atención al correo en precedencia me permito informar los correos electrónicos de los despachos por usted solicitados:

- FISCAL SECCIONAL 282 U. ADMINISTRACIÓN – No registra ese Despacho – comunicarse con Jefatura de Unidad: fisad2bog@fiscalia.gov.co
- FISCALÍA 60 ESPECIALIZADA : doris.buitrago@fiscalia.gov.co
- FISCALÍA 381 SECCIONAL U. ADMINISTRACIÓN; No registra ese Despacho – comunicarse con Jefatura de Unidad: fisad2bog@fiscalia.gov.co -
- FISCALÍA 144 SECCIONAL U. ADMINISTRACIÓN : No registra ese Despacho – comunicarse con Jefatura de Unidad: fisad2bog@fiscalia.gov.co
- FISCALÍA 377 SECCIONAL U. ADMINISTRACIÓN : litza.lorenzo@fiscalia.gov.co
- FISCALÍA 157 SECCIONAL U. ADMINISTRACIÓN : No registra ese Despacho – comunicarse con Jefatura de Unidad: fisad2bog@fiscalia.gov.co
- FISCALÍA 35 SECCIONAL ESPECIALIZADO : francisco.pedraza@fiscalia.gov.co

Atentamente,

MARCELA VICTORIA BARAJAS OVALLE
DESPACHO DIRECCION SECCIONAL BOGOTÀ

El Proceso 110016000050202025348 no ha estado a mi cargo y no tengo información al respecto, le envío el pantallazo de la información de la Fiscalía - No se evidencia haber

CONSULTE SU DENUNCIA

Consulta de casos registrados en la base de datos del Sistema Penal Oral Acusatorio - SPOA

Caso Noticia No: 110016000050202025348	
Despacho	FISCALIA 139 SECCIONAL
Unidad	UNIDAD FE PUBLICA Y ORDEN ECONOMICO - ABREVIADO
Seccional	DIRECCIÓN SECCIONAL DE BOGOTÁ
Fecha de asignación	15-MAR-21
Dirección del Despacho	Carrera 33 No. 18 - 33 Bloque A Piso 2
Teléfono del Despacho	2370973
Departamento	BOGOTÁ, D. C.
Municipio	BOGOTÁ, D.C.
Estado caso	ACTIVO
Fecha de consulta 08/04/2021 17:37:55	

El proceso 110016000050**2011066380** Estuvo a cargo de la Doctora Luz Stella Boada y por solicitud de la Doctora Adriana lo acepté el 18 de febrero de 2021 para posteriormente carpeta está en la oficina armada por la apoderada del caso. Este proceso sigue aceptado en mi bandeja de SIPROJ.

CONSULTE SU DENUNCIA

Consulta de casos registrados en la base de datos del Sistema Penal Oral Acusatorio - SPOA

Caso Noticia No: 110016000050201106638	
Despacho	FISCALIA 134 LOCAL
Unidad	INV. JUD. - INTERVENCIÓN TARDÍA
Seccional	DIRECCIÓN SECCIONAL DE BOGOTÁ
Fecha de asignación	17-FEB-20
Dirección del Despacho	Avenida Calle 19 No. 33 - 02 Piso 2 Oficina 44
Teléfono del Despacho	7455124 Ext 15026
Departamento	BOGOTÁ, D. C.
Municipio	BOGOTÁ, D.C.
Estado caso	ACTIVO
Fecha de consulta 08/04/2021 17:46:50	

El proceso 11001600005020162518 4 está en idénticas condiciones al anterior. Este proceso se encuentra aceptado en mi bandeja de SIPROJ

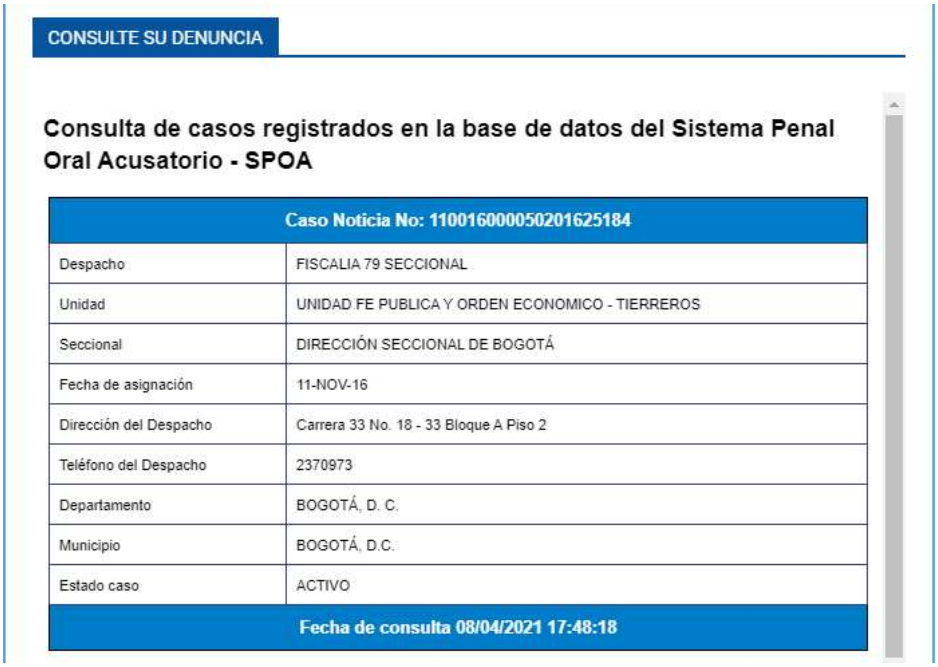

CONSULTE SU DENUNCIA

Consulta de casos registrados en la base de datos del Sistema Penal Oral Acusatorio - SPOA

Caso Noticia No: 110016000050201625184	
Despacho	FISCALIA 79 SECCIONAL
Unidad	UNIDAD FE PUBLICA Y ORDEN ECONOMICO - TIERREROS
Seccional	DIRECCIÓN SECCIONAL DE BOGOTÁ
Fecha de asignación	11-NOV-16
Dirección del Despacho	Carrera 33 No. 18 - 33 Bloque A Piso 2
Teléfono del Despacho	2370973
Departamento	BOGOTÁ, D. C.
Municipio	BOGOTÁ, D.C.
Estado caso	ACTIVO
Fecha de consulta 08/04/2021 17:48:18	

Cualquier información adicional será atendida de inmediato.

Mauricio Antonio Pava Linares
Abogado Defensa Jurídica

De: Edith Yanire Bautista Rodriguez <edith.bautista@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: jueves, 8 de abril de 2021 4:46 p. m.
Para: Mauricio Antonio Pava Linares <mauricio.pava@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud de información-apoyo a la supervisión-

110016000050202057971 00	TRAMITE DE PODERE	APODERADO ANTERIOR ENVIÓ COMUNICADO A LA FISCALIA PARA VERIFICAR ESTADO DE LA INVESTIGACIÓN. EN ESPERA DE RESPUESTA.	31 03 2021	FISCAL 377 SECCIONAL ASIGNADO	SIN	SIN RADICACION SIPROJ. EN PROCURA DE OBTENER LA NFORMACIÓ LA FISCALIA DELEGADA DE REPARTO (377 SECCIONAL). (Caso 10)
110016000050-20202534800	TRAMITE DE PODER.	REASIGNADO A FISCALIA 139 ABREVIADO	31 03 2021	FISCALIA 139 SECCIONAL	SIN	SIN RADICACIÓN SIPROJ, POR AHORA. SE OBTENDRÁ COPIA DE LA DE PARA PROCEDER.
110016000050 2011-0663800	PODER EN TRAMITE	AGUARDANDO RESPUESTA COMUNICADO A LA FISCALÍA IMPULSO PROCESAL, POR APODERADO ANTERIOR.	31 03 2021	FISCAL 134 LOCAL	SIN	SIN RADICACION SIPROJ, POR AHORA. SE REQUERIRÁ INFORMACIÓN
110016000050201625184 00	TRAMITE PODER.	ANTERIOR APODERADO ENVIA COMUNICADO A LA FISCALIA PARA VERIFICAR ESTADO DE LA INVESTIGACIÓN. PENDIENTE RESPUESTA.	31 03 2021	FISCALÍA 79 UNIDAD FE PÚBLICA TIERREROS	SIN	PROCESO ASIGNADO NOVIEMBRE 11 DE 2016 A FISCALIA 79 SECCI

De: Mauricio Antonio Pava Linares <mauricio.pava@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: jueves, 8 de abril de 2021 16:40
Para: Edith Yanire Bautista Rodriguez <edith.bautista@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud de información-apoyo a la supervisión-

Buenas Tardes Doctora Edith, le solicito me suministre los números de los procesos para poder atender su requerimiento y de otra parte los procesos que posiblem investigación y la documentación es suministrada por la fiscalía solamente cuando imputa cargos.

Mauricio Antonio Pava Linares

De: Edith Yanire Bautista Rodriguez <edith.bautista@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: jueves, 8 de abril de 2021 4:06 p. m.
Para: Mauricio Antonio Pava Linares <mauricio.pava@gobiernobogota.gov.co>
Cc: German Alexander Aranguren Amaya <German.Aranguren@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: Solicitud de información-apoyo a la supervisión-

Cordial saludo doctor Mauricio, en virtud al apoyo a la supervisión, le solicito allegar la documental que tenta en físico de los procesos que se relacionan, lo anteric

APODERADO ANTERIOR ENVIÓ COMUNICADO A LA FISCALIA PARA VERIFICAR ESTADO DE LA INVESTIGACIÓN. EN ESPERA DE RESPUESTA.	31 03 2021	FISCAL 377 SECCIONAL ASIGNADO	SIN	SIN RADICACION SIPROJ. EN PROCURA DE OBTENER LA NFORMACIÓN NECESARIA PARA DILIGENCIAR HISTÓRICO SIPROJ LA FISCALIA DELEGADA DE REPARTO (377 SECCIONAL). (Caso 10)

REASIGNADO A FISCALIA 139 ABREVIADO	31 03 2021	FISCALIA 139 SECCIONAL	SIN	SIN RADICACIÓN SIPROJ, POR AHORA. SE OBTENDRÁ COPIA DE LA DENUNCIA PARA PROCEDER EN CONFORMIDAD. SE SO PARA PROCEDER.
AGUARDANDO RESPUESTA COMUNICADO A LA FISCALÍA IMPULSO PROCESAL, POR APODERADO ANTERIOR.	31 03 2021	FISCAL 134 LOCAL	SIN	SIN RADICACION SIPROJ, POR AHORA. SE REQUERIRÁ INFORMACIÓN A FISCALIA 134 U.I.T. PARA LO PROPIO.
ANTERIOR APODERADO ENVIA COMUNICADO A LA FISCALIA PARA VERIFICAR ESTADO DE LA INVESTIGACIÓN. PENDIENTE RESPUESTA.	31 03 2021	FISCALÍA 79 UNIDAD FE PÚBLICA TIERREROS	SIN	PROCESO ASIGNADO NOVIEMBRE 11 DE 2016 A FISCALIA 79 SECCIONAL. SE REQUERIRÁ COPIA DENUNCIA PARA ALIME

Agradezco su amable colaboración,

Sin otro particular,

Edith Bautista R
Abogada

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Edith Yanire Bautista Rodriguez
CONTRATISTA
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Mauricio Antonio Pava Linares
CONTRATISTA
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Edith Yanire Bautista Rodriguez
CONTRATISTA
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Mauricio Antonio Pava Linares
CONTRATISTA
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

Edith Yanire Bautista Rodriguez
CONTRATISTA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

DENUNCIA PENAL 2020-57971 PARA PODER.pdf
145K Visualizar como HTML Descargar

RE: REPARTO PROCESOS PENALES

Carlos Gilberto Gomez Cifuentes <carlosg.gomezc@gobiernobogota.gov.co>

Dom 04/04/2021 1:49

Para: Mauricio Antonio Pava Linares <mauricio.pava@gobiernobogota.gov.co>

2 archivos adjuntos (36 KB)

INFORME PROCESOS MARZO 2021 SECRETARIA GOBIERNO CARLOS G GOMEZ C.xlsx; INFORME PROCESOS MARZO 2021 SECRETARIA GOBIERNO CARLOS G GOMEZ C.xlsx;

Dr. Mauricio, buenos días. Espero que me perdone por escribirle un día como hoy; también espero que me lea solo el día hábil más próximo (Sería el 5 de Abril.)

Atendiendo sus valiosas instrucciones, cordialmente me permito poner en su conocimiento el cuadro de excel con la información actualizada de los procesos que me fueron repartidos.

Con la misma he actualizado, en cuanto posible, la información de SIPROJ. Estoy muy interesado en las carpetas de que me habló y se me ocurre que si no permiten retirarlas de la institución, podré escanearlas. Usted dirá.

Estoy agradecido en grado sumo por la valía de sus consejos y los pondré en práctica en punto de obtener las carpetas o denuncias que hagan falta para el cumplimiento del objetivo.

Cordial saludo Y FELICES PASCUAS...

Perdone lo inapropiado del día y la hora; nuevamente se lo ruego.

CARLOS GILBERTO

De: Mauricio Antonio Pava Linares <mauricio.pava@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: martes, 23 de marzo de 2021 8:14
Para: Carlos Gilberto Gomez Cifuentes <carlosg.gomezc@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: RE: REPARTO PROCESOS PENALES

Buenos días doctor, los procesos que aún no han sido creados en Siproj no tienen información, de tal forma que sugiero contactar a las fiscalías responsables de la investigación quienes podrán dar datos para poder tener insumos necesarios para crear los casos en la plataforma. De otra parte, le envío un modelo de poder que uso para procesos penales, cordial saludo

Mauricio Antonio Pava Linares

De: Carlos Gilberto Gomez Cifuentes <carlosg.gomezc@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: lunes, 22 de marzo de 2021 11:07 a. m.
Para: Mauricio Antonio Pava Linares <mauricio.pava@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: RE: REPARTO PROCESOS PENALES

Buen día, Dr. ; nada hay que disculpar. Aún no tengo mi clave de SIPROJ y creería que ya mañana la enviarán. Le agradezco mucho su apoyo con la creación de los que falten y le solicito que me regale los modelos de poder que se acostumbran en la Secretaría, para acreditarme ante las autoridades que correspondan.

Feliz día...

Carlos Gilberto

De: Mauricio Antonio Pava Linares <mauricio.pava@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: jueves, 18 de marzo de 2021 14:51
Para: Carlos Gilberto Gomez Cifuentes <carlosg.gomezc@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: RE: REPARTO PROCESOS PENALES

Disculpe doctor por la demora en contestar, gracias por el correo quedo atento aclarando que hay uno o dos procesos que no han sido creados en SIPROJ, igual yo puedo contribuir en ese tema

Mauricio Antonio Pava

De: Carlos Gilberto Gomez Cifuentes <carlosg.gomezc@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: miércoles, 17 de marzo de 2021 1:20 p. m.
Para: Adriana Castelblanco Diaz <adriana.castelblanco@gobiernobogota.gov.co>; gomeci@gmail.com <gomeci@gmail.com>
Cc: Mauricio Antonio Pava Linares <mauricio.pava@gobiernobogota.gov.co>; Monica Alexandra Torres Neira <monica.torres@gobiernobogota.gov.co>; German Alexander Aranguren Amaya <German.Aranguren@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: RE: REPARTO PROCESOS PENALES

Hola, Dra. Adriana; Dr. Mauricio, buenas tardes. Acuso (desde mi correo institucional, porque lo había hecho desde el otro, de uso personal), del reparto de procesos judiciales.

Pongo en su conocimiento que ayer se realizó la capacitación SIPROJ. Espero asignación de clave.

Dadas las circunstancias materiales de cada proceso, que preexisten a mi vinculación, la información básica del asunto ya ha de estar registrada en SIPROJ; verdad?

Por último, le escribiré al Dr. Mauricio para rogarle su apoyo con la remisión de la informacion de que disponga sobre los procesos y una vez pueda subir la información al Sistema, le comunicaré lo propio.

Cordialmente,

CARLOS GILBERTO

De: Adriana Castelblanco Diaz <adriana.castelblanco@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: jueves, 11 de marzo de 2021 14:44
Para: gomeci@gmail.com <gomeci@gmail.com>; Carlos Gilberto Gomez Cifuentes <carlosg.gomezc@gobiernobogota.gov.co>
Cc: Mauricio Antonio Pava Linares <mauricio.pava@gobiernobogota.gov.co>; Monica Alexandra Torres Neira <monica.torres@gobiernobogota.gov.co>; German Alexander Aranguren Amaya <German.Aranguren@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: REPARTO PROCESOS PENALES

DOCTOR CARLOS GILBERTO BUENAS TARDES.

DE ACUERDO A LA INSTRUCCIÓN DADA POR EL DIRECTOR JURIDICO, ME PERMITO COMUNICARLE QUE SE LE HA ASIGNADO LOS PROCESOS QUE SE RELACIONAN EN EL CUADRO ADJUNTO, LOS CUALES SE ENCONTRABAN A CARGO DEL DOCTOR MAURICIO PAVA.

FAVOR ACEPTAR LOS PROCESOS EN SIPROJ Y CONTINUAR LA DEFENSA DE LA ENTIDAD. POR FAVOR COMUNICARSE CON EL DOCTOR MAURICIO EN EL EVENTO DE PRESENTARSE ALGUNA DUDA SOBRE EL ESTADO DE CADA PROCESO.

GRACIAS

Logo

Adriana Castelblanco Diaz

CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17

Tel: (571) 3820660 - 3387000

www.gobiernobogota.gov.co

facebook twitter Flickr

eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

---

Logo

Carlos Gilberto Gomez Cifuentes

CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17

Tel: (571) 3820660 - 3387000

www.gobiernobogota.gov.co

facebook twitter Flickr

eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

---

Logo

Mauricio Antonio Pava Linares

CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17

Tel: (571) 3820660 - 3387000

www.gobiernobogota.gov.co

facebook twitter Flickr

eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

Logo

Carlos Gilberto Gomez Cifuentes

CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17

Tel: (571) 3820660 - 3387000

www.gobiernobogota.gov.co

facebook twitter Flickr

eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

Logo

Mauricio Antonio Pava Linares

CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17

Tel: (571) 3820660 - 3387000

www.gobiernobogota.gov.co

facebook twitter Flickr

eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

Revisión proyecto seguridad bicicletas

Chat | Archivos | Notas de la reunión | 1 más | Unirse | 3

German Alexander Aranguren Amaya cambió el nombre de la reunión a Revisión proyecto seguridad bicicletas.

Adriana Castelblanco Diaz y Carlos Gilberto Gomez Cifuentes fueron invitados a la reunión.

lunes, 26 de abril de 2021

26/04/2021 10:46 a. m. Reunión iniciada:

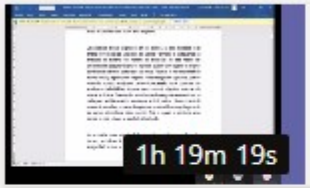

Reunión

Grabado por: Carlos Gilberto Gomez Cifuentes

26/04/2021 12:29 p. m. Reunión finalizada: **1h 43m 56s**

Escribe un mensaje nuevo

POLITICA DE PREVENCION

DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

UNA VISION PENALISTA

Secretaría Distrital de Gobierno

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DE GOBIERNO

ACUERDO No. 002 DEL 2020

"Por medio del cual se adopta la Política de Prevención del Daño Antijurídico de la Secretaría Distrital de Gobierno"

EL COMITÉ INTERNO DE CONCILIACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.,

"Artículo 41. Cultura de la Prevención del Daño Antijurídico. La cultura de la Prevención del Daño Antijurídico permite identificar las acciones y/u omisiones que podrían afectar la gestión de las entidades y organismos distritales, con el fin de tomar decisiones para evitar su materialización. Es responsabilidad de cada director del componente jurídico, independientemente de su denominación, promover esta cultura, así como la participación en las actividades que se organicen desde la Secretaría Jurídica Distrital.

Las entidades y organismos distritales a través de los Comités de Conciliación deberán, en el marco de la cultura de la prevención del daño antijurídico, analizar de manera integral las causas que originan el daño antijurídico y proponer acciones de prevención."

- *Como autoridad llamada por la ley a definir los criterios de prevención del daño antijurídico, en su deber de proteger LOS DERECHOS Y GARANTIAS CIUDADANAS y el patrimonio público, definió mediante el acuerdo 002 de 2020, el alcance de su directiva general de prevención del daño antijurídico. (Los nuevos integrantes del equipo de la Dirección Jurídica de la Secretaría, la podrán consultar en el web site institucional.)*

- *El ALCANCE DE LA MISMA, PARTE DE LA CONCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE QUE LOS PARTICULARES SON RESPONSABLES ANTE LAS AUTORIDADES POR INFRINGIR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY. LO SON TAMBIÉN LOS SERVIDORES PÚBLICOS, POR OMISIÓN O POR EXTRALIMITACIÓN AL EJERCER SUSFUNCIONES. (C.N. Art. 2).*

- *C.N. Artículo 209*

- *“ La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.*

- *CÓDIGO DISCIPLINARIO ÚNICO - Ley 734 de 2002*

- *Artículo 22 “Garantía de la función pública. El sujeto disciplinable, para salvaguardar la moralidad pública, transparencia, objetividad, legalidad, honradez, lealtad, igualdad, imparcialidad, celeridad, publicidad, economía, neutralidad, eficacia y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o función, ejercerá los derechos, cumplirá los deberes, respetará las prohibiciones y estará sometido al régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política y en las leyes”.*

- *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA*
- *ARTICULO 123º—Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios. Los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento. La ley determinará el régimen aplicable a los particulares que temporalmente desempeñen funciones públicas y regulará su ejercicio.*

- *De conformidad con el Artículo 11 del CPACA, la función pública ha de realizar el interés general. De modo expreso consagra las causas por las cuales los servidores públicos deben declararse impedidos para el ejercicio de su función en casos de existencia de conflicto de interés.*

- *Tal postulado, a su vez, se origina en el preámbulo de la constitución:*

  - EL PUEBLO DE COLOMBIA en ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana decreta, sanciona y promulga la siguiente CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA

- *ARTICULO 83. Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas.*

- *ARTICULO 29. El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas.*

- *Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio.*

- *En materia penal, la ley permisiva o favorable, aun cuando sea posterior, se aplicará de preferencia a la restrictiva o desfavorable.*

- *Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable. Quien sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por él, o de oficio, durante la investigación y el juzgamiento; a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra; a impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho.*

- *Del desconocimiento de las instrucciones básicas que el legislador y las autoridades administrativas consagran, en esencia dirigidas a realizar el bien común en un ámbito de neutralidad funcional por parte del servidor público o sus asimilados, de la violación de los procedimientos, surge el daño antijurídico, consecuencia de acción u omisión dolosa o culposa con significación penalmente relevante y que puede ser genésica del deber de reparación estatal. (Aclaro que no es requisito que la única fuente de esa especie de daño, sea el delito.. Vr. Gr. C 333/96)…*

- *El cual es definido como el menoscabo o perjuicio que sufre la víctima en su patrimonio o en sus derechos personalísimos, sin tener el deber jurídico de soportarlo; una acción u omisión imputable al Estado, que se presenta cuando la Administración Pública no satisface las obligaciones a su cargo dentro de las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que han sido fijadas; y una relación de causalidad, para que el daño antijurídico atribuido al Estado sea indemnizable, que exige que éste sea consecuencia del incumplimiento de las obligaciones de la Administración, esto es, desde una perspectiva negativa, que el daño sufrido por la víctima no se derive de un fenómeno de fuerza mayor o sea atribuible a su conducta negligente. (C-644-11)*

- *Cuyo fundamento supralegal descansa en el artículo 90 de la Constitución Política…*

- *"El Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de las autoridades públicas.*

- *En el evento de ser condenado el Estado a la reparación patrimonial de uno de tales daños, que haya sido consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa de un agente suyo, aquél deberá repetir contra éste."*

- *La protección de bienes jurídicos, mediante el apercibimiento de una sanción por conductas que han sido definidas por el legislador como punibles, es el fin del derecho penal.*

- *Las personas que prestan su servicio a la Administración, pueden ser catalogadas como Servidores Públicos, cuya definición por razones de previa y específica tipicidad es un poco más detallada que en otros ordenamientos:*

- *Código Penal, Artículo 20: Para todos los efectos de la ley penal, son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios.*

  Para los mismos efectos se consideran servidores públicos los miembros de la fuerza pública, los particulares que ejerzan funciones públicas en forma permanente o transitoria, los funcionarios y trabajadores del Banco de la República, los integrantes de la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y las personas que administren los recursos de que trata el artículo 338 de la Constitución Política.

- *Son conductas punibles de los servidores públicos que pueden ocasionar el deber estatal de reparar el daño antijurídico que causen, (de modo ejemplificativo, no exhaustivo, consagradas en el Código Penal)… que apenas mencionaremos sin desarrollarlas por la brevedad del tiempo de que disponemos…*

- *De los delitos contra la vida y la integridad personal (ejercicio de función policial Vr.Gr.); genocidio (101 C.P.); lesiones graves a miembros de grupos protegidos por esta conducta; homicidio (Art. 103 C.P.) y de modo especial cuando acaece con respecto del uso de la fuerza policial; homicidio y lesiones culposas en el caso de responsabilidad médica a través de ESE del orden distrital; omisión de socorro (Art. 131 C.P.); actos de discriminación (134 A); hostigamiento (134 B); delitos contra personas y bienes protegidas por el derecho internacional humanitario (135 a 139 D); desaparición forzada de personas con especial consagración del hecho del servidor público.. (165); secuestro (168 y ss); delitos de detención arbitraria (174 y s.s.), tortura (178), desplazamiento forzado (180), constreñimiento ilegal (182), tráfico de migrantes (188), trata de personas 188 A; trafico de niños, niñas y adolescentes (188C); amenazas contra defensores de derechos humanos y servidores públicos (188E), violación de habitación ajena por servidor público (190) o del sitio de trabajo (191), de la violación a la intimidad, reserva e interceptación de comunicaciones (192 a 197), los delitos contra la libertad de trabajo y asociación (198 a 200); de los delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales (205 a 210 A); Omisión de denuncia en los casos de los delitos sexuales (lo veremos con detalle); de la adopción irregular (232); violación de reserva industrial o comercial (308), urbanización ilegal (318), favorecimiento del contrabando por servidor público (322), mismo delito pero sobre hidrocarburos y derivados (322 A); contaminación ambiental (332) , por desechos sólidos peligrosos (332 A); concusión (404), de la celebración indebida de contratos (408 a 410); del prevaricato (por acción y omisión) 413 y 414; de los abusos de autoridad (416 y 417); revelación de secreto (418), utilización de asunto sometido a secreto o reserva (419); asesoramiento ilegal (421), empleo ilegal de la fuerza publica (423), omisión de apoyo (424),abuso de función pública (428);*

De: Dirección Jurídica de la Secretaría de Gobierno Distrital
Para: Servidores Públicos y Contratistas de la Entidad
Asunto: Se expide directriz y guía para la proposición, trámite y resolución incidentes de declaración de impedimentos y recusaciones.

I. CONSIDERACIONES

1.- Los particulares son responsables ante las autoridades por infringir la constitución y la ley. Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o por extralimitación al ejercer sus funciones. (C.P. art. 6).

2.- Todas las relaciones de los individuos con las autoridades y de estas con aquellos, deben estar enmarcadas dentro del principio de la buena fe. (C.P. art. 83)

3. Toda persona está obligada a cumplir la Constitución y las leyes. Son deberes de la persona y del ciudadano respetar los derechos ajenos y no abusar de los propio (C.P. art. 95)

4. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones". (C.P. art 123).

5. El Código Disciplinario Único en el artículo 22 establece que el sujeto disciplinable con el fin desalvaguardar la moralidad pública, deberá cumplir con los deberes, respetar las prohibiciones y estará sometido al régimen de inhabilidades e incompatibilidades:

> *"garantía de la función pública. el sujeto disciplinable, para salvaguardar la moralidad pública, transparencia, objetividad, legalidad, honradez, lealtad, igualdad, imparcialidad, celeridad, publicidad, economía, neutralidad, eficacia y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o función, ejercerá los derechos, cumplirá los deberes, respetará las prohibiciones y estará sometido al régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflictos de intereses, establecidos en la constitución política y en las leyes".*

6. El concepto conflicto de intereses se encuentra definido en el artículo 40 del Código Único Disciplinario –Ley 734 de 2002– y el artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –Ley 1437 de 2011–, normatividad que señala que el conflicto surge cuando el interés general propio de la función pública entra en conflicto con el interés particular y directo del servidor público.

7. El interés general, como principio Constitucional fundamental del ordenamiento jurídico colombiano, implica la supremacía del bien común, del interés colectivo; sobre los individuales y en todo caso el interés particular o privado debe ceder ante el interés público, social, colectivo o general.

8. Los impedimentos y recusaciones se presentan cuando el interés general propio de la función pública entre el conflicto con el interés particular y directo del servidor público.

9. El conflicto de intereses surge cuando un servidor público tiene un interés privado que podría influir, o en efecto influye, en el desempeño imparcial y objetivo de sus funciones oficiales, porque le resulta particularmente conveniente a él, o a su familia, o a sus socios cercanos.

10. El conflicto de intereses conlleva a que se tomen decisiones que no corresponden con el interés general, razón por la que es necesario que los servidores públicos separen sus intereses privados del ejercicio de sus funciones.

11.El Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Primera- en sentencia con radicado No. 25000-23-15-000-2010-001610-01 del 17 de marzo de 2011, explicó que el interés que genera el **conflicto debe ser directo,** es decir que la decisión debe redundar en beneficio del servidor público **en forma inmediata**, esto es, sin necesidad de que medien circunstancias o elementos externos a la misma; que se produzca un beneficio especial, particular y concreto en favor suyo, de su cónyuge o de un pariente y además no se manifieste el impedimento por esa situación personal o familiar en el trámite del asunto.

12. El CPACA en sus artículos 11 y 12 establece las causales de impedimentos y recusaciones, y el trámite que se les debe dar, en los siguientes términos:

> *ARTÍCULO 11. CONFLICTOS DE INTERÉS Y CAUSALES DE IMPEDIMENTO Y RECUSACIÓN. Cuando el interés general propio de la función pública entre en conflicto con el interés particular y directo del servidor público, este deberá declararse impedido. Todo servidor público que deba adelantar o sustanciar actuaciones administrativas, realizar investigaciones, practicar pruebas o pronunciar decisiones definitivas podrá ser recusado si no manifiesta su impedimento por:*
>
> *1. Tener interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión del asunto, o tenerlo su cónyuge, compañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.*
>
> *2. Haber conocido del asunto, en oportunidad anterior, el servidor, su cónyuge, compañero permanente o alguno de sus parientes indicados en el numeral precedente.*
>
> *3. Ser el servidor, su cónyuge, compañero permanente o alguno de sus parientes arriba indicados, curador o tutor de persona interesada en el asunto.*

4. Ser alguno de los interesados en la actuación administrativa: representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios del servidor público.

5. Existir litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales entre el servidor, su cónyuge, compañero permanente, o alguno de sus parientes indicados en el numeral 1, y cualquiera de los interesados en la actuación, su representante o apoderado.

6. Haber formulado alguno de los interesados en la actuación, su representante o apoderado, denuncia penal contra el servidor, su cónyuge, compañero permanente, o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, antes de iniciarse la actuación administrativa; o después, siempre que la denuncia se refiera a hechos ajenos a la actuación y que el denunciado se halle vinculado a la investigación penal.

7. Haber formulado el servidor, su cónyuge, compañero permanente o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, denuncia penal contra una de las personas interesadas en la actuación administrativa o su representante o apoderado, o estar aquellos legitimados para intervenir como parte civil en el respectivo proceso penal.

8. Existir enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre el servidor y alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa, su representante o apoderado.

9. Ser el servidor, su cónyuge, compañero permanente o alguno de sus parientes en segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o primero civil, acreedor o deudor de alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa, su representante o apoderado, salvo cuando se trate de persona de derecho público, establecimiento de crédito o sociedad anónima.

10. Ser el servidor, su cónyuge, compañero permanente o alguno de sus parientes indicados en el numeral anterior, socio de alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa o su representante o apoderado en sociedad de personas.

11. Haber dado el servidor consejo o concepto por fuera de la actuación administrativa sobre las cuestiones materia de la misma, o haber intervenido en esta como apoderado, Agente del Ministerio Público, perito o testigo. Sin embargo, no tendrán el carácter de concepto las referencias o explicaciones que el servidor público haga sobre el contenido de una decisión tomada por la administración.

12. Ser el servidor, su cónyuge, compañero permanente o alguno de sus parientes indicados en el numeral 1, heredero o legatario de alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa.

13. Tener el servidor, su cónyuge, compañero permanente o alguno de sus parientes en segundo grado de consanguinidad o primero civil, decisión administrativa pendiente en que se controvierta la misma cuestión jurídica que él debe resolver.

14. Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular inscritas o integradas también por el interesado en el período electoral coincidente con la actuación administrativa o en alguno de los dos períodos anteriores.

15. Haber sido recomendado por el interesado en la actuación para llegar al cargo que ocupa el servidor público o haber sido señalado por este como referencia con el mismo fin.

16. Dentro del año anterior, haber tenido interés directo o haber actuado como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de Junta Directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación o grupo social o económico interesado en el asunto objeto de definición.

ARTÍCULO 12. TRÁMITE DE LOS IMPEDIMENTOS Y RECUSACIONES. En caso de impedimento el servidor enviará dentro de los tres (3) días siguientes a su conocimiento la actuación con escrito motivado al superior, o si no lo tuviere, a la cabeza del respectivo sector administrativo. A falta de todos los anteriores, al Procurador General de la Nación cuando se trate de autoridades nacionales o del Alcalde Mayor del Distrito Capital, o al procurador regional en el caso de las autoridades territoriales.

La autoridad competente decidirá de plano sobre el impedimento dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su recibo. Si acepta el impedimento, determinará a quién corresponde el conocimiento del asunto, pudiendo, si es preciso, designar un funcionario ad hoc. En el mismo acto ordenará la entrega del expediente.

Cuando cualquier persona presente una recusación, el recusado manifestará si acepta o no la causal invocada, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su formulación. Vencido este término, se seguirá el trámite señalado en el inciso anterior.

La actuación administrativa se suspenderá desde la manifestación del impedimento o desde la presentación de la recusación, hasta cuando se decida. Sin embargo, el cómputo de los términos para que proceda el silencio administrativo se reiniciará una vez vencidos los plazos a que hace referencia el inciso 1 de este artículo.

9.- Que se considera grave falta disciplinaria omitir el pronunciamiento que corresponda, en términos oportunos, sobre circunstancias de impedimentos o recusaciones,

II. DIRECTRICES GENERALES

Se incorporan a la presente directriz las causales de impedimento y recusación que consagren la Constitución, el CPACA, las disposiciones que lo modifiquen y los reglamentos que lo desarrollen.

1. Todas las causales de impedimento deberán ser declaradas por los servidores públicos y contratistas de la entidad en relación o con ocasión del servicio que presten a la Secretaría.

2. Las causales sobrevinientes de impedimento serán declaradas por los servidores y contratistas de la institución, de modo coetáneo con su acaecimiento.

3. La declaración de impedimento deberá ser subjetiva y objetivamente cierta; sus fundamentos, expuestos en lenguaje claro, sencillo y comprensible y su resolución se producirá en términos de brevedad de modo que no se afecte la función pública.

4. El trámite de las recusaciones estará sujeto a los términos de ley; no obstante, por razón de las necesidades del servicio, se podrá anticipar su resolución anteponiéndolos a otros asuntos previos de resolución y con observación del principio de prioridad. Se entiende por este, la preeminencia que surge en razón de urgencia, costo, preponderancia o magnitud del asunto material en el cual se produzca.

III.- DIRECTRICES ESPECÍFICAS

1. En términos de Ley, las causales de impedimento serán siempre taxativas. No podrá contemplarse alguna de las que no aparezcan consagradas en ella. No procederá su extensión analógica a situaciones materiales o hechos que no las constituyan desde su descripción legal.

2. La proposición, trámite y resolución de incidentes de impedimento o recusación solo podrá sustentarse en hechos previos y preexistentes a la causal invocada. Exceptúense los que constituyan circunstancias sobrevinientes de las mismas.- En este caso, deberán corresponder a la descripción normativa que las consagra.

3. En la proposición, trámite y resolución de incidentes de impedimento o recusación, los servidores públicos y contratistas de la entidad, observarán con estricta mesura las políticas de prevención de daño antijurídico.- Se recomienda de modo exhaustivo la evitación del abuso del derecho, llámese derecho de postulación, derecho de defensa o derecho de contradicción.

4. La proposición, trámite y resolución de incidentes de impedimento o recusación será propuesta por quien tenga interés objetivo o subjetivo en ellos, con absoluta observancia de los principios de buena fe, corrección y ponderación.

5. No serán recusables, en términos de ley, por las razones originarias que determinaron un incidente de recusación, los servidores públicos que deban resolverlas, con fundamento en las mismas causales o en razones distintas.

6. En cada caso particular, los servidores públicos llamados a resolver los incidentes de impedimento o recusación, observarán si el proponente de los mismos actúa en eventos de abuso del derecho.

7. Se debe considerar abuso del derecho, la proposición de incidentes de impedimento o recusación, cuando ocurran con notoria temeridad por ausencia de fundamento real, material o legal.

8. Cuando los servidores públicos que observen la proposición de causales de impedimento o recusación notoriamente temerarios, darán traslado a la autoridad disciplinaria correspondiente.

9. Si de la indagación disciplinaria subsiguiente a incidentes de impedimento o recusación notoriamente temerarios o impertinentes surge la imposición de sanción disciplinaria, se documentará tal situación en orden a generar un banco documental de precedentes que ilustre la resolución de situaciones semejantes.

10. 1Todo sin perjuicio de que, en atención a lo que se disponga en el CPACA sobre recusación temeraria, se impongan las consecuencias que de éstas se deriven respecto de su proponente.

11. Si como consecuencia de la proposición de incidentes o trámites de impedimento o recusación impertinentes o temerarios, se llegare a ocasionar el retraso de compromisos contractuales de la Secretaría de Gobierno de los que se derive responsabilidad patrimonial por daño antijurídico, se compulsarán copias para la iniciación de las acciones civiles, administrativas o penales de manera coetánea con la expedición del acto administrativo que ordene dar cumplimiento a decisiones estatales que lo declaren.

12. Exhórtese a los servidores públicos de todos los estatus de vinculación con la Secretaría, a cumplir férreamente con los principios de buena fé, moralidad administrativa, mesura en el ejercicio del derecho de postulación, legitimación en causa por activa y por pasiva, para el trámite, proposición y resolución de todos los actos procesales en que deban participar, especialmente en los incidentes de impedimento o recusación.

13. En cuanto posible, hágase extensiva esta recomendación a los contratistas de la institución que cumplan funciones públicas con carácter permanente o transitorio.

14. Se recomienda a los encargados de dar trámite a los incidentes de recusación, el análisis, valoración y ponderación de sus fundamentos materiales y legales.

15. Se recomienda el rechazo in límine de los incidentes de recusación que sean notoriamente impertinentes, temerarios o carentes de fundamento.

Se expide en la ciudad de Bogota D.C., a los veintisiete días del mes de abril de 2021..

Bogotá, D.C.,
180

Señor Juez
DIECISIETE PENAL PENAL DEL CIRCUITO S.P.O.A.
FISCALIA 76 SECCIONAL
Ciudad. -

Delito: FRAUDE PROCESAL
Expediente: 110016000049200900345OO N.I. 309771
Denunciante: SECRETARIA DE GOBIERNO DE BOGOTA
Denunciado: ADELMO AVILS GONZALEZ (sic)
Asunto: Poder

GERMÁN ALEXANDER ARANGUREN AMAYA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 74.369.856, en calidad de Director Técnico Código 0009 Grado 07 de la Dirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Gobierno, según Resolución No. 0014 de 2020 y Acta de Posesión No. 0005 del 13 de enero de 2020, actuando en representación de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL. – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, en virtud de la facultad otorgada a través del artículo 1o. del Decreto Distrital No. 089 de 2021, para ejercer la representación judicial y extrajudicial de Bogotá - Distrito Capital, respetuosamente me dirijo a su Despacho con el fin de manifestar que confiero poder especial al abogado CARLOS GILBERTO GOMEZ CIFUENTES, identificado con la C.C. No. 77.014.465, y Tarjeta Profesional No. 48.698 del Consejo Superior de la Judicatura; vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá en a Carrera 13 No. 32 -93, Oficina 504, Torre II; email carlosg.gomezc@gobiernobogota.gov.co, gomeci@gmail.com, para que en nombre de la entidad que represento ejerza la defensa judicial de los intereses de ésta, interponga los recursos, asista a las audiencias y realice las demás actuaciones necesarias para el cabal cumplimiento de este mandato.

El Apoderado cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente mandato, en especial para constituirse como apoderado de víctimas, conciliar en los casos de justicia restaurativa (preacuerdos y principio de oportunidad) previo concepto favorable del Comité Interno de Conciliación de la Secretaría Distrital de Gobierno, y en general para realizar todas aquellas actuaciones que tiendan al buen cumplimiento de su gestión.

Conforme con lo anterior, solicito al (a la) señor (a) Juez reconocer personería al apoderado en los términos y para los efectos del presente poder.

Atentamente,

GERMAN ALEXANDER ARANGUREN AMAYA
C.C. No. 74.369.856

Acepto,

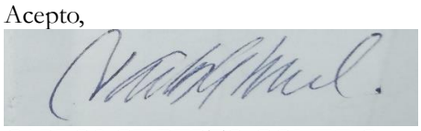

CARLOS GILBERTO GOMEZ C.
C.C. No. 77.014.465
T.P. No. 48.698
Email: carlosg.gomezc@gobiernobogota.gov.co; gomeci@gmail.com

Aprobó: Dr. Germán Alexander Aranguren Amaya
Revisó: Dra. Adriana Casteblanco Díaz

Señor Juez
PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE GARANTIAS – CONOCIMIENTO
PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO - Reparto
FISCALIA SESENTA ESPECIALIZADA BOGOTA
Ciudad. -

Delito:	USO DOC. PUBLICO FALSO - PECULADO
Expediente:	110016000050201317052OO
Denunciante:	SECRETARIA DE GOBIERNO DE BOGOTA
Denunciado:	LIBERTAD CORDOBA VARÓN
Asunto:	Poder

GERMÁN ALEXANDER ARANGUREN AMAYA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 74.369.856, en calidad de Director Técnico Código 0009 Grado 07 de la Dirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Gobierno, según Resolución No. 0014 de 2020 y Acta de Posesión No. 0005 del 13 de enero de 2020, actuando en representación de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL. – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, en virtud de la facultad otorgada a través del artículo 1o. del Decreto Distrital No. 089 de 2021, para ejercer la representación judicial y extrajudicial de Bogotá - Distrito Capital, respetuosamente me dirijo a su Despacho con el fin de manifestar que confiero poder especial al abogado CARLOS GILBERTO GOMEZ CIFUENTES, identificado con la C.C. No. 77.014.465, y Tarjeta Profesional No. 48.698 del Consejo Superior de la Judicatura; vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá en a Carrera 13 No. 32 -93, Oficina 504, Torre II; email carlosg.gomezc@gobiernobogota.gov.co, gomeci@gmail.com, para que en nombre de la entidad que represento ejerza la defensa judicial de los intereses de ésta, interponga los recursos, asista a las audiencias y realice las demás actuaciones necesarias para el cabal cumplimiento de este mandato.

El Apoderado cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente mandato, en especial para constituirse como apoderado de víctimas, conciliar en los casos de justicia restaurativa (preacuerdos y principio de oportunidad) previo concepto favorable del Comité Interno de Conciliación de la Secretaría Distrital de Gobierno, y en general para realizar todas aquellas actuaciones que tiendan al buen cumplimiento de su gestión.

Conforme con lo anterior, solicito al (a la) señor (a) Juez reconocer personería al apoderado en los términos y para los efectos del presente poder.

Atentamente,

GERMAN ALEXANDER ARANGUREN AMAYA
C.C. No. 74.369.856

Acepto,

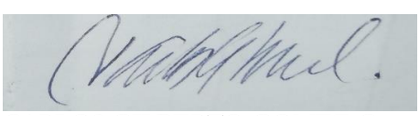

CARLOS GILBERTO GOMEZ C.
C.C. No. 77.014.465
T.P. No. 48.698
Email: carlosg.gomezc@gobiernobogota.gov.co; gomeci@gmail.com

Aprobó: Dr. Germán Alexander Aranguren Amaya
Revisó: Adriana Castelblanco Díaz

Señor Juez

PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE GARANTIAS – CONOCIMIENTO
PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO - Reparto
FISCALIA 381 SECCIONAL
Ciudad. -

Delito:	FALSEDAD DOCUMENTO PUBLICO
Expediente:	110016000049201510506O0
Denunciante:	SECRETARIA DE GOBIERNO
Denunciado:	INGRID ANDREA MARTINEZ
Asunto:	Poder

GERMÁN ALEXANDER ARANGUREN AMAYA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 74.369.856, en calidad de Director Técnico Código 0009 Grado 07 de la Dirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Gobierno, según Resolución No. 0014 de 2020 y Acta de Posesión No. 0005 del 13 de enero de 2020, actuando en representación de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL. – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, en virtud de la facultad otorgada a través del artículo 1o. del Decreto Distrital No. 089 de 2021, para ejercer la representación judicial y extrajudicial de Bogotá - Distrito Capital, respetuosamente me dirijo a su Despacho con el fin de manifestar que confiero poder especial al abogado CARLOS GILBERTO GOMEZ CIFUENTES, identificado con la C.C. No. 77.014.465, y Tarjeta Profesional No. 48.698 del Consejo Superior de la Judicatura; vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá en a Carrera 13 No. 32 -93, Oficina 504, Torre II; email carlosg.gomezc@gobiernobogota.gov.co, gomeci@gmail.com, para que en nombre de la entidad que represento ejerza la defensa judicial de los intereses de ésta, interponga los recursos, asista a las audiencias y realice las demás actuaciones necesarias para el cabal cumplimiento de este mandato.

El Apoderado cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente mandato, en especial para constituirse como apoderado de víctimas, conciliar en los casos de justicia restaurativa (preacuerdos y principio de oportunidad) previo concepto favorable del Comité Interno de Conciliación de la Secretaría Distrital de Gobierno, y en general para realizar todas aquellas actuaciones que tiendan al buen cumplimiento de su gestión.

Conforme con lo anterior, solicito al (a la) señor (a) Juez reconocer personería al apoderado en los términos y para los efectos del presente poder.

Atentamente,

GERMÁN ALEXANDER ARANGUREN AMAYA
C.C. No. 74.369.856

Acepto,

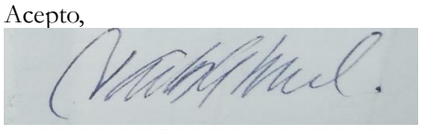

CARLOS GILBERTO GOMEZ C.
C.C. No. 77.014.465
T.P. No. 48.698
Email: carlosg.gomezc@gobiernobogota.gov.co; gomeci@gmail.com

Aprobó: Dr. Germán Alexander Aranguren Amaya
Revisó: Dra. Adriana Castelblanco Díaz

Señor Juez

PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE GARANTIAS – CONOCIMIENTO
PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO - Reparto
FISCALIA 242 SECCIONAL
Ciudad. -

Delito:	FALSEDAD DOCUMENTO PRIVADO
Expediente:	110016000050201630640000
Denunciante:	SECRETARIA DE GOBIERNO DE BOGOTA
Denunciado:	YOLANDA SOFÍA GRAU
Asunto:	Poder

GERMÁN ALEXANDER ARANGUREN AMAYA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 74.369.856, en calidad de Director Técnico Código 0009 Grado 07 de la Dirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Gobierno, según Resolución No. 0014 de 2020 y Acta de Posesión No. 0005 del 13 de enero de 2020, actuando en representación de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL. – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, en virtud de la facultad otorgada a través del artículo 1o. del Decreto Distrital No. 089 de 2021, para ejercer la representación judicial y extrajudicial de Bogotá - Distrito Capital, respetuosamente me dirijo a su Despacho con el fin de manifestar que confiero poder especial al abogado CARLOS GILBERTO GOMEZ CIFUENTES, identificado con la C.C. No. 77.014.465, y Tarjeta Profesional No. 48.698 del Consejo Superior de la Judicatura; vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá en a Carrera 13 No. 32 -93, Oficina 504, Torre II; email carlosg.gomezc@gobiernobogota.gov.co, gomeci@gmail.com, para que en nombre de la entidad que represento ejerza la defensa judicial de los intereses de ésta, interponga los recursos, asista a las audiencias y realice las demás actuaciones necesarias para el cabal cumplimiento de este mandato.

El Apoderado cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente mandato, en especial para constituirse como apoderado de víctimas, conciliar en los casos de justicia restaurativa (preacuerdos y principio de oportunidad) previo concepto favorable del Comité Interno de Conciliación de la Secretaría Distrital de Gobierno, y en general para realizar todas aquellas actuaciones que tiendan al buen cumplimiento de su gestión.

Atentamente,

GERMAN ALEXANDER ARANGUREN AMAYA
C.C. No. 74.369.856

Acepto,

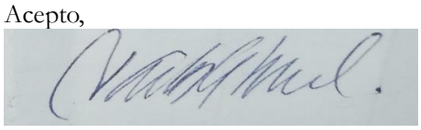

CARLOS GILBERTO GOMEZ C.
C.C. No. 77.014.465
T.P. No. 48.698
Email: carlosg.gomezc@gobiernobogota.gov.co; gomeci@gmail.com

Aprobó: Dr. Germán Alexander Aranguren Amaya
Revisó: Dra. Adriana Casteblanco Díaz

Señor Juez

PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE GARANTIAS – CONOCIMIENTO
PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO - Reparto
FISCALIA 377 SECCIONAL ADMINISTRACION PUBLICA
Ciudad. -

Delito:	PECULADO POR APROPIACION
Expediente:	110016000050201739668OO
Denunciante:	SECRETARIA DE GOBIERNO
Denunciado:	MANUEL FABIAN CUBILLOS S.
Asunto:	Poder

GERMÁN ALEXANDER ARANGUREN AMAYA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 74.369.856, en calidad de Director Técnico Código 0009 Grado 07 de la Dirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Gobierno, según Resolución No. 0014 de 2020 y Acta de Posesión No. 0005 del 13 de enero de 2020, actuando en representación de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL. – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, en virtud de la facultad otorgada a través del artículo 1o. del Decreto Distrital No. 089 de 2021, para ejercer la representación judicial y extrajudicial de Bogotá - Distrito Capital, respetuosamente me dirijo a su Despacho con el fin de manifestar que confiero poder especial al abogado CARLOS GILBERTO GOMEZ CIFUENTES, identificado con la C.C. No. 77.014.465, y Tarjeta Profesional No. 48.698 del Consejo Superior de la Judicatura; vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá en a Carrera 13 No. 32 -93, Oficina 504, Torre II; email carlosg.gomezc@gobiernobogota.gov.co, gomeci@gmail.com, para que en nombre de la entidad que represento ejerza la defensa judicial de los intereses de ésta, interponga los recursos, asista a las audiencias y realice las demás actuaciones necesarias para el cabal cumplimiento de este mandato.

El Apoderado cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente mandato, en especial para constituirse como apoderado de víctimas, conciliar en los casos de justicia restaurativa (preacuerdos y principio de oportunidad) previo concepto favorable del Comité Interno de Conciliación de la Secretaría Distrital de Gobierno, y en general para realizar todas aquellas actuaciones que tiendan al buen cumplimiento de su gestión. En especial, la de solicitar copia de la resolución de archivo proferida en aplicación del Artículo 79 del C.P.P.

Atentamente,

GERMAN ALEXANDER ARANGUREN AMAYA
C.C. No. 74.369.856

Acepto,

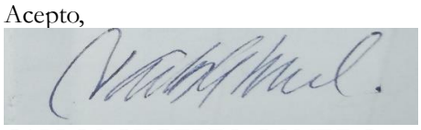

CARLOS GILBERTO GOMEZ C.
C.C. No. 77.014.465
T.P. No. 48.698
Email: carlosg.gomezc@gobiernobogota.gov.co; gomeci@gmail.com

Aprobó: Dr. Germán Alexander Aranguren Amaya
Revisó: Adriana Castelblanco Díaz

Señor Juez

PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE GARANTIAS – CONOCIMIENTO
PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO - Reparto
FISCALIA 222 SECCIONAL
Ciudad. –

Delito:	FALSEDAD DOCUMENTO PRIVADO
Expediente:	110016000050201745035OO
Denunciante:	SECRETARIA DE GOBIERNO DE BOGOTA
Denunciado:	CRISTIAN CAMILO ROBELTO GONZALEZ - MARTHA JANETH BOLIVAR NELLY LUCÍA GUZMÁN GARCÍA
Asunto:	Poder

GERMÁN ALEXANDER ARANGUREN AMAYA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 74.369.856, en calidad de Director Técnico Código 0009 Grado 07 de la Dirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Gobierno, según Resolución No. 0014 de 2020 y Acta de Posesión No. 0005 del 13 de enero de 2020, actuando en representación de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL. – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, en virtud de la facultad otorgada a través del artículo 1o. del Decreto Distrital No. 089 de 2021, para ejercer la representación judicial y extrajudicial de Bogotá - Distrito Capital, respetuosamente me dirijo a su Despacho con el fin de manifestar que confiero poder especial al abogado CARLOS GILBERTO GOMEZ CIFUENTES, identificado con la C.C. No. 77.014.465, y Tarjeta Profesional No. 48.698 del Consejo Superior de la Judicatura; vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá en a Carrera 13 No. 32 -93, Oficina 504, Torre II; email carlosg.gomezc@gobiernobogota.gov.co, gomeci@gmail.com, para que en nombre de la entidad que represento ejerza la defensa judicial de los intereses de ésta, interponga los recursos, asista a las audiencias y realice las demás actuaciones necesarias para el cabal cumplimiento de este mandato.

El Apoderado cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente mandato, en especial para constituirse como apoderado de víctimas, conciliar en los casos de justicia restaurativa (preacuerdos y principio de oportunidad) previo concepto favorable del Comité Interno de Conciliación de la Secretaría Distrital de Gobierno, y en general para realizar todas aquellas actuaciones que tiendan al buen cumplimiento de su gestión.

Atentamente,

GERMAN ALEXANDER ARANGUREN AMAYA
C.C. No. 74.369.856

Acepto,

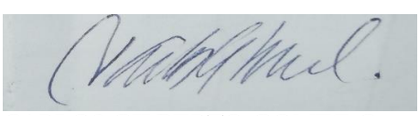

CARLOS GILBERTO GOMEZ C.
C.C. No. 77.014.465
T.P. No. 48.698
Email: carlosg.gomezc@gobiernobogota.gov.co; gomeci@gmail.com

Aprobó: Dr. Germán Alexander Aranguren Amaya
Revisó: Adriana Castelblanco Díaz

Señor Juez

PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE GARANTIAS – CONOCIMIENTO
PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO - Reparto
FISCALIA 257 SECCIONAL
Ciudad. -

Delito:	FALSEDAD DOCUMENTO PUBLICO
Expediente:	110016500071201800216O0
Denunciante:	FABRICIO JOSE GUZMAN (Alcalde de Kennedy)
Denunciado:	EN AVERIGUACION
Asunto:	Poder

GERMÁN ALEXANDER ARANGUREN AMAYA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 74.369.856, en calidad de Director Técnico Código 0009 Grado 07 de la Dirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Gobierno, según Resolución No. 0014 de 2020 y Acta de Posesión No. 0005 del 13 de enero de 2020, actuando en representación de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL. – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, en virtud de la facultad otorgada a través del artículo 1o. del Decreto Distrital No. 089 de 2021, para ejercer la representación judicial y extrajudicial de Bogotá - Distrito Capital, respetuosamente me dirijo a su Despacho con el fin de manifestar que confiero poder especial al abogado CARLOS GILBERTO GOMEZ CIFUENTES, identificado con la C.C. No. 77.014.465, y Tarjeta Profesional No. 48.698 del Consejo Superior de la Judicatura; vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá en a Carrera 13 No. 32 -93, Oficina 504, Torre II; email carlosg.gomezc@gobiernobogota.gov.co, gomeci@gmail.com, para que en nombre de la entidad que represento ejerza la defensa judicial de los intereses de ésta, interponga los recursos, asista a las audiencias y realice las demás actuaciones necesarias para el cabal cumplimiento de este mandato.

El Apoderado cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente mandato, en especial para constituirse como apoderado de víctimas, conciliar en los casos de justicia restaurativa (preacuerdos y principio de oportunidad) previo concepto favorable del Comité Interno de Conciliación de la Secretaría Distrital de Gobierno, y en general para realizar todas aquellas actuaciones que tiendan al buen cumplimiento de su gestión.

Atentamente,

GERMAN ALEXANDER ARANGUREN AMAYA
C.C. No. 74.369.856

Acepto,

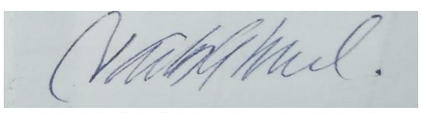

CARLOS GILBERTO GOMEZ C.
C.C. No. 77.014.465
T.P. No. 48.698
Email: carlosg.gomezc@gobiernobogota.gov.co; gomeci@gmail.com

Aprobó: Dr. Germán Alexander Aranguren Amaya
Revisó: Adriana Castelblanco Díaz